PRESUPUESTO NACIONAL
PERÍODO 2010 - 2014

Correspondiente a la reunión del día 17 de setiembre de 2010

(Sin corregir)

DELEGACIONES RECIBIDAS:

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MOVIMIENTO JUVENTUD AGRARIA

DOCENTES AGRARIOS

ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS ADUANEROS

AFUTU PIT-CNT

SINDICATOS DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE A.F.E.F. Y SI.DO.M.T.D.

DIVISIÓN ARQUITECTURA PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE

ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY

ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS DIRECCIÓN DE LOTERIAS Y QUINIELAS

HOGAR DE ANCIANOS DE MERCEDES (SORIANO)

PLAN AGROPECUARIO

SUTEL

SEÑOR PRESIDENTE

(Asisten representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 19)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, integrada por los señores Juan Adolfo Bertoni, Heber Fernández, Víctor Olmos y Rodrigo Ramírez. Con fecha 24 de agosto esta Asociación nos hizo llegar el texto de un artículo cuya aprobación propone.

SEÑOR BERTONI.- Agradecemos que nos hayan recibido en el día de hoy y pedimos disculpas por el malentendido que se generó el viernes pasado.

Voy a hacer una breve historia de por qué llegamos a presentar este artículo que pretendemos que la Comisión y la Cámara aprueben. Estamos promoviendo este artículo junto con compañeros de COFE y de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, pero vamos a hablar en particular de ATSS y del Banco de Previsión Social.

Como ustedes saben, desde que entró en vigencia la Ley Nº 16.713 no es obligatorio que el presupuesto del BPS venga al Parlamento, sino que presupuestamos como si fuéramos organismos del artículo 221 de la Constitución; hay un acuerdo entre el BPS y la OPP y también un decreto del Poder Ejecutivo en ese sentido.

Mientras estábamos debatiendo el Presupuesto para 2011 se incluían en la discusión con el Directorio aspectos salariales o de ingresos y, por otro lado, algunos relativos a regularización o naturalización de determinados cargos. Habíamos llegado a un acuerdo para hacer una nueva escala salarial, una reestructura de puestos de trabajo, etcétera, y también estábamos de acuerdo en presupuestar a un número determinado de compañeros y compañeras que hace entre dos y siete años que están en el Banco de Previsión Social con contratos de función pública, habiendo ingresado todos por concurso de oposición. Los últimos 400 compañeros que ingresaron participaron en aquel concurso del BPS en el que se anotaron 89.000 uruguayos y uruguayas; de estos 400 compañeros vamos a hablar.

Cuando llegamos a un acuerdo con el Directorio para la presupuestación y también para la escala salarial, lamentablemente, nos encontramos con que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no lo avala, establece una modificación con respecto a la parte salarial y hecha para atrás la presupuestación. Ante esta situación, nos pareció importante aprovechar los instrumentos que nos da la Constitución de la República y, teniendo en cuenta que ustedes están discutiendo el Presupuesto quinquenal, decidimos promover un artículo que posibilite la presupuestación de estos compañeros y compañeras a partir del 1º de enero de 2011. A continuación, los compañeros que más dominan el tema explicarán cómo funcionaría este artículo.

Quiero adelantarles que en el día de ayer tuvimos una reunión con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado; habíamos pedido entrevistas a las Comisiones de Diputados y del Senado, porque no sabíamos bien por dónde iba a entrar el proyecto. Por ese motivo fuimos recibidos ayer en el Senado. En esa oportunidad fue importante la presencia del Senador Rubio, que nos adelantó que actuará en la Comisión de Presupuestos una vez que vaya al Senado el proyecto que ustedes aprueben. Se mostró interesado por la iniciativa y manejó la posibilidad de mantener una entrevista con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de ver si era posible encauzar esto.

Por otro lado, tenemos informaciones que no hemos podido confirmar, pero son de buena fuente, producto de entrevistas con diversos legisladores - particularmente, de la bancada de Gobierno-, quienes nos han señalado que en una reunión de esa bancada con el Ministro de Economía y Finanzas, economista Lorenzo, se le

preguntó por esta situación, respecto de la que seguramente el Diputado Groba recordará que hablamos mucho en la Comisión de Legislación del Trabajo. Se nos mencionó que, en esa reunión de bancada, el Ministro había adelantado que, en principio, no habría demasiados inconvenientes para la regularización de contratos de función pública ingresados por concurso, que pasarían a ser presupuestados; la dificultad radicaría en la posible regularización de los becarios, que ingresan por un año.

Esta es la breve historia de por qué llegamos al Parlamento Nacional y pedimos que en el Presupuesto se introduzca este artículo que, más allá de que está en poder de los señores Diputados, el compañero va a explicar.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Sintéticamente trataremos de dar algún elemento más para la consideración de los señores legisladores.

Producto del artículo 7º de la Ley de Presupuesto quinquenal de la Legislatura pasada, se habilitó la regularización de muchos trabajadores, también en el Banco de Previsión Social. Lamentablemente, en el Gobierno hubo dualidad de criterios - discusiones mediante- respecto a los cargos estructurales dentro de un organismo; y allí se dieron algunas contradicciones. Por lo tanto, no entendemos la negativa del Poder Ejecutivo de regularizar contratos de función pública de funcionarios que ingresaron por concurso público y abierto, que ocupan cargos estructurales. Tan es así que para el Presupuesto de 2011 el Banco de Previsión Social, entre becarios y pasantes, tendrá cuatrocientos veintisiete funcionarios más, que también ocuparán puestos estructurales.

Aunque en algún momento se manifestó y se habla a nivel general de reestructuras y de la necesidad de personal, el piso que nosotros manejamos en cuanto a los cargos estructurales son los actuales contratos de función pública aún sin regularizar. ¡Ni qué hablar que tenemos cuatrocientos veintisiete pasantes que también ocupan puestos estructurales! Entendemos que no es necesaria una nueva discusión si los números están a la vista y la realidad es la que es, respecto al argumento de realizar una reestructura a la hora de presupuestar los contratos, máxime cuando el sindicato siempre defendió y está de acuerdo con que los ingresos en la Administración Pública se lleven a cabo por la vía de concurso.

No encontramos una justificación a esta situación, y creemos que fácilmente se podría corregir a través del artículo que estamos impulsando, que también involucra a trabajadores de distintos organismos del Estado y, particularmente, de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, que tienen situaciones similares.

Hay otra particularidad respecto al Banco de Previsión Social. Regularizar los contratos que tenemos no implicaría costo económico, ya que están en el Grado y cobran exactamente lo mismo que un funcionario presupuestado, salvo un pequeño grupo de setenta compañeros entre los trescientos y algo más que tenemos que regularizar.

Por otra parte, si es necesario, dentro del proyecto de ley del Presupuesto quinquenal podríamos incorporar algún aditivo y hacer alguna modificación al artículo 36 y así corregir esta situación que permitiría salvaguardar - algo que ya es de hecho- a funcionarios que ocupan cargos en puestos estructurales, que ingresaron por concurso y, salvo un pequeño grupo, no implica ningún costo para el Estado.

También estuvimos trabajando con COFE que propuso otro tipo de artículo; sabemos que han hecho llegar al Gobierno y a distintas Comisiones una propuesta de articulado. El primer artículo que plantean los compañeros de COFE, de alguna forma, permitiría solucionar un diferendo que tuvimos con el Banco de Previsión Social respecto a dieciocho compañeros que son trabajadores del área de la salud del BPS. Logramos un acuerdo importante regularizando varias situaciones, pero en esa instancia quedó sin resolver la forma de ingreso de dieciocho trabajadores. Entendemos que el artículo que impulsa COFE - que también impulsamos y apoyamos- permitiría solucionar esa otra diferencia.

SEÑOR BERTONI.- Hasta aquí venimos proponiendo la introducción de este artículo en el Presupuesto, y ahora, brevemente, queremos hacer referencia a los artículos 4º y 712 del proyecto de ley que, en nuestra opinión, pueden afectar el ajuste de salario de 250.000 funcionarios públicos y el ajuste de jubilaciones y pensiones de 650.000 jubilados y pensionistas.

Ustedes recordarán que a la salida de la dictadura, en abril de 1986, se votó la Ley Nº 15.809 por la cual los ajustes no podían ser menores a tres meses ni mayores a cuatro meses. Luego, a fines de 1989, en el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, se votó un plebiscito que establece que los jubilados y pensionistas ajustarán sus pasividades en la misma oportunidad que los funcionarios de la Administración Central.

Por otra parte, en 1998 - segundo Gobierno del doctor Sanguinetti-, se aprueba la Ley Nº 16.903, en vigencia, que establece que si la inflación del año es menor al 10%, los ajustes pueden ser no menores a seis meses y no mayores a un año. En los hechos, lo que ha ocurrido desde entonces es que, si la inflación es menor al 10% en el año, se nos ajusta una vez al año; además, se hace un reaseguro por el cual si la inflación es de un 10% en medio año, se aplica un ajuste inmediato.

Sorpresivamente para nosotros, los artículos 4º y 712...

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar al señor Bertoni que el artículo 712 fue retirado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERTONI.- Gracias por el dato.

Lo cierto es que por el artículo 4º se mantiene nuestra preocupación y el cuestionamiento que hacemos en cuanto a la realidad que tenemos hasta ahora. Dicho sea de paso, este tema forma parte de la discusión en el ámbito de negociación colectiva del sector público.

Ya no se habla más de la inflación pasada sino que se hace referencia a una "inflación fijada por el Comité de Coordinación Macroeconómica para el período de vigencia del aumento". O sea que la inflación pasada deja de tener vigencia y el Comité de Coordinación Macroeconómica será quien establezca la pauta de inflación. Si la pauta fijada es superada en los primeros seis meses, inmediatamente, al mes siguiente, correría un ajuste semestral. Pero si la inflación es del 10% en el año, no regiría más lo que hoy está vigente en el sentido de que se pasa a ajustes semestrales y no menores de cuatro meses, sino que se convocaría al grupo de negociación del sector público para compartir información y evaluar lo que se va a hacer.

Este artículo nos preocupa. Cuando uno lo lee, parece que no establece grandes modificaciones al régimen actual, pero si en el inciso final dice que se derogan artículos de la Ley Nº 16.903, es porque hay modificaciones.

Si estas modificaciones prosperaran, a los 650.000 jubilados y pensionistas y a los 250.000 funcionarios públicos nos podría suceder que durante un año hubiera más de un 10% de inflación y no se realizara la corrección correspondiente cada cuatro o seis meses, porque eso va a depender de la negociación colectiva.

En virtud de las características del momento en el que estamos, en el que funciona en paralelo el Consejo Superior de Salarios, y teniendo en cuenta que este asunto preocupa enormemente a los compañeros de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay - ONAJPU-, nos parece que lo pertinente sería que este artículo no se introdujera en la ley de Presupuesto y que estas discusiones se mantuvieran en el ámbito de negociación colectiva entre el Poder Ejecutivo y el movimiento sindical del sector público.

Queríamos hacer esta observación sobre este artículo, porque puede llegar a afectar de manera importante a más de 800.000 uruguayas y uruguayos.

SEÑOR OLMOS.- Voy a hacer algunas fundamentaciones más sobre el artículo que proponemos y en cuanto a la modificación del artículo 36 - ya existente-, con el aditivo que se planteó.

En mayo del año 2005 se formó una comisión integrada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, COFE y la Mesa Coordinadora de Entes, para tratar de resolver todas las irregularidades que existían a nivel de contrataciones y de vinculaciones con el Estado. El fruto de esa comisión fue un documento que permitió a los legisladores elaborar el famoso artículo 7º de la Ley Nº 17.930. Ahora bien; todos sabemos que las malas prácticas anteriores continuaron después de que ese artículo se hizo efectivo. Esta es una de las razones por las que hoy estamos en esta Comisión.

Todos tenemos claro el concepto de funcionario público; está establecido en los artículos 7º y 57 de la Constitución de la República. Sin embargo, en nuestro caso particular, no entendemos por qué en el BPS no se contempla el artículo 8º de la Constitución, que determina que debe haber igualdad entre iguales. ¿Qué queremos decir? El artículo 56 de la Ley Nº 15.809 establece que "[...]el ejercicio de la función pública en tareas permanentes deberá efectuarse en cargos presupuestales y bajo el sistema de la carrera administrativa, [...]". Actualmente, los compañeros que están bajo el régimen de contrato de función pública no están amparados por esta norma. Por lo tanto, entendemos que no se está atendiendo la especificidad establecida en la Constitución de la República de igualdad entre iguales.

Con respecto a la repercusión del artículo 4º del proyecto de ley de Presupuesto y al ajuste de las pasividades, debemos resaltar que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que el crecimiento del PBI redundará en un aumento de los salarios públicos. En realidad, redundará en un aumento de la masa salarial; por lo tanto, el crecimiento del PBI no se va a ver reflejado en el aumento de las pasividades.

Otro aspecto en el que este artículo innova, es que establece que estas medidas son para el mantenimiento de los ingresos y no para su crecimiento; es muy preciso en esto.

SEÑOR ABDALA.- Damos la bienvenida a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social; con mucho gusto la recibimos en la mañana de hoy.

Voy a hacer una pregunta y, luego, a dejar una constancia.

La pregunta se vincula con la primera parte del planteo. La explicación ha sido muy exhaustiva pero me gustaría tener un poco más claro el reclamo. Quisiera saber de cuántos casos estamos hablando en la regularización que el gremio propone. Pregunto esto porque no tengo en mi poder el artículo aditivo; sé que hicieron llegar un documento, pero probablemente se me traspapeló.

La constancia es que, más allá de que en esta instancia no se trata de abrir un debate, quiero decir que comparto plenamente la valoración que se hace sobre el artículo 4º. Me llamó poderosamente la atención su inclusión en el proyecto de ley de Presupuesto. Creo que puede llegar a representar un retroceso desde el punto de vista de los derechos de los trabajadores públicos y de los jubilados.

Como todos sabemos, de acuerdo con el artículo 67 de la Constitución, el ajuste de las pasividades está asociado a la evolución de los salarios públicos y a las oportunidades en que ajustan. Por lo tanto, un derecho adquirido, en el sentido de que el 10% de la inflación en el año móvil inmediatamente anterior representaba un segundo aumento en el año, ahora se tendrá que negociar, y no se entiende muy bien por qué. En todo caso, la negociación colectiva debió haber quedado librada para lo que está por encima del mantenimiento del valor de salarios y pasividades, con relación a la inflación y no con relación a lo que se supone ya está vigente, primero, en la Ley Nº 15.809 y, después, en la Ley Nº 16. 903 , como aquí con acierto se ha señalado.

Todavía no tuvimos la oportunidad - asumo la cuota parte de responsabilidad que me toca- de conversar este tema con el Poder Ejecutivo, porque cuando vino la OPP y la Oficina Nacional del Servicio Civil hablamos de los artículos 6º en adelante. Por alguna circunstancia, este quedó fuera del análisis, pero antes de votar, lo discutiremos con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este artículo será discutido cuando venga el Ministerio de Economía y Finanzas, porque está dentro de la Sección I, "Disposiciones Generales".

SEÑOR ABDALA.- Correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes hablaron de 427 pasantes. ¿Esos pasantes están dentro de los plazos legales de un año y un año? El Poder Ejecutivo ha dicho que es necesario hacer cumplir estrictamente lo establecido en el artículo 7º - que tanto trabajo nos dio-, es decir, un año y un año y que luego vengan otros pasantes o becarios.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Respecto a la pregunta formulada por el señor Diputado Abdala digo que vamos a dejar una copia de lo elevado al Poder Ejecutivo; me refiero al planillado de cargos contratados para 2011 que suman 364: 88 del escalafón profesional, 32 del escalafón técnico, 156 del escalafón administrativo, 83 del escalafón especializado y 5 del escalafón de oficios.

En cuanto a la pregunta realizada por el señor Presidente de la Comisión, cuando hicimos referencia a los becarios y pasantes era argumentando que son puestos estructurales, dado que lamentablemente se ha tergiversado y se sigue desnaturalizando lo que es una pasantía dentro de la Administración pública, utilizando muchas veces mano de obra barata para atender puestos estructurales que no lo discuten ni siquiera las direcciones de los organismos. Por esa razón hablamos de los 427 pasantes y becarios que, en realidad, son 50 becarios y los demás pasantes.

El Banco de Previsión Social instauró el tema de las pasantías, salvo alguna excepción que corregimos hace poco con algunas en el área de la salud; al haberse desnaturalizado los plazos aceptó, y estuvo de acuerdo la OPP, regularizando su situación. En el caso concreto de las pasantías del BPS, siempre se ha cumplido estrictamente el plazo de un año con opción a dos de un 20% de las pasantías. En ese sentido, no hemos tenido esa situación, salvo la que nombré en el área de la salud reconocida por el BPS por haber pasado tres o cuatro años en esa función; se está presupuestando para 2011, por lo que pasarían a ser contratos de función pública.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quedó claro lo señalado en cuanto a cómo habían avanzado en los acuerdos con el BPS, que luego fue objetado por la OPP. Quisiera saber si realmente están visualizando alguna injerencia que pueda tener viso de inconstitucionalidad en virtud de las potestades que tiene el Directorio, simplemente como forma de ver con preocupación que estos acuerdos que se logran entre las jerarquías que dirigen el servicio no sean luego validadas por otra repartición del Estado.

SEÑOR BERTONI.- Viene bien la pregunta del señor Diputado porque permite precisar el comentario en cuanto a las responsabilidades.

Nosotros dijimos que lo habíamos acordado con el Directorio y cuando este lo lleva a la OPP, la Oficina lo echa para atrás. Dicho así, la responsabilidad aparece claramente en la OPP. Pero cierto es -como se insinuaba en la pregunta del señor Diputado Pardiñas- que de acuerdo a la manera en que el Banco de Previsión Social está presupuestando, perfectamente podría haber pasado que el Directorio del BPS mantuviera su mensaje en discordia con la OPP y en ese caso tendrían que haber venido al Parlamento. Este segundo camino el Directorio no lo recorrió; o sea que la responsabilidad es compartida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación. Creo que ha sido clara vuestra exposición; no solamente nosotros nos enteramos de lo planteado aquí sino también los legisladores que no están presentes, quienes recurrirán a la versión taquigráfica para considerarlo. En su momento, la Comisión tomará decisión sobre el particular.

Muchas gracias.

(Se retiran de Sala representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social)

(Ingresa a Sala la delegación del Movimiento de la Juventud Agraria)

——Damos la bienvenida a la delegación del Movimiento de la Juventud Agraria, integrada por el Presidente, señor Óscar García; la Prosecretaria, señora Silvana Gómez; el Asesor, contador Leonardo Rodríguez; y los señores Carlos Ciancio, Freddy Martínez y Gastón Casa.

Estamos muy acotados en el tiempo. De todas maneras, nuestra intención es recibir a todas las sociedades, a todos los gremios, a todos los grupos de ciudadanos que quieran participar.

Con mucho gusto, les cedemos la palabra.

SEÑOR GARCÍA.- Soy Presidente del Movimiento de la Juventud Agraria. Agradecemos el tiempo que nos han dispensado.

Nosotros somos una institución que estamos cumpliendo sesenta y cinco años de vida. Venimos trabajando desde hace muchos años con los jóvenes del medio rural, tratando de capacitarlos, formarlos y darles las herramientas para que puedan quedarse en el medio rural con su familia. Principalmente apuntamos al joven y a la mujer rural, como decía, dándoles apoyo en capacitación y herramientas de trabajo para que se queden en este medio. Eso se ha logrado durante sesenta y cinco años, en los que se desarrolló una serie de actividades muy importantes que, seguramente, ustedes deben conocer. Igualmente, les dejaremos una carpeta para que tengan una idea de lo que ha sido el proceso de la Institución durante estos sesenta y cinco años y el impacto que ha causado para mantener a las familias y a los jóvenes en el medio rural.

SEÑORA GÓMEZ.- Un socio de nuestra institución tuvo oportunidad de hablar con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca quien le comentó que el Movimiento de la Juventud Agraria estaría contemplado en el Inciso 07 junto con el Plan Agropecuario. Estuvimos observando el proyecto de Presupuesto quinquenal y no vimos que estuviéramos nombrados expresamente. Ante la duda, preferimos venir a consultar con ustedes para ver qué posibilidades hay de que el Movimiento figure en forma expresa, quizás en el artículo 709 que refiere al incremento de las partidas correspondientes al Instituto Plan Agropecuario.

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de información, en el Tomo III, "Gastos Corrientes e Inversión", remitido por el Poder Ejecutivo, en "Subsidios y Subvenciones", está incluido el Movimiento de la Juventud Agraria con $ 1:200.000 para cada año, es decir, para los Ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. No están en el articulado, pero sí en el planillado.

SEÑORA GÓMEZ.- Agradecemos la información. Esa es actualmente la partida que está recibiendo el Movimiento de la Juventud Agraria, por la Ley Nº 17.930. Nuestra intención es que sea incrementada.

La duda radica en si estamos o no incluidos en el artículo 709 que incrementa la partida del Plan Agropecuario para actividades de transferencia de tecnología y capacitación agropecuaria. Nuestra solicitud es aumentar la partida en un cien por cien debido a que hace varios años ya que se cuenta con este mismo monto de dinero y, por supuesto, todo ha aumentado.

SEÑOR GARCÍA.- Es bueno explicar que estamos trabajando en una zona muy importante del sur del país y tenemos una demanda considerable en otros departamentos del litoral y del norte, pero debido a que la partida es muy limitada, no podemos atender a esos jóvenes. Nuestra intención es incrementar dicha partida para llegar a esos departamentos y trabajar con eficiencia cumpliendo con el deber de estar junto a los jóvenes en el momento en que lo necesiten a fin de capacitarlos y formarlos, dándoles las herramientas necesarias para que puedan quedarse trabajando en el medio rural. Por eso, solicitamos este incremento en nuestra partida, teniendo en cuenta además toda la actividad que desarrollamos y las aspiraciones que tenemos a futuro en gran parte del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tenemos la discriminación del artículo 709 que incrementa la partida para el Instituto Plan Agropecuario. Por lo tanto, al menos yo no puedo dar esa respuesta. Habría que dirigirse directamente al Plan Agropecuario o averiguar a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ABDALA.- Creo que es una consulta que tendríamos que trasladar al Ministerio de Economía y Finanzas, cuando concurra la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos en cuenta vuestro planteamiento con mucho calor. Sabemos el significado que tiene el Movimiento de la Juventud Agraria en el país, todo lo que ha hecho y lo que hará. En otras oportunidades los hemos atendido a través de determinadas partidas.

Les agradecemos mucho vuestra participación.

SEÑOR GARCÍA.- Los agradecidos somos nosotros. Quiero decir que de esta partida depende la vida del Movimiento, la de sus sesenta y cinco años de vida y la de la Asociación de Ingenieros Agrónomos que fueron quienes llevaron esta obra adelante y ahora la continuamos nosotros. Estamos muy agradecidos por todo lo que puedan hacer por nosotros.

(Se retira de Sala la delegación del Movimiento de la Juventud Agraria)

(Ingresa a Sala una delegación de Docentes Agrarios)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a una delegación de Docentes Agrarios, integrada por los profesores Charve Patetta, Walter González Martínez y Sebastián González Álvarez.

SEÑOR PATETTA.- Agradecemos esta deferencia que han tenido para con nosotros. Es uno más de los pasos que venimos dando. Enviamos a la Secretaría, vía correo electrónico, la documentación que tenemos en nuestro poder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya fue distribuida a todos los señores Diputados.

SEÑOR PATETTA.- En realidad, representamos a un total de 213 compañeros agrarios, diseminados en 26 Escuelas Agrarias de todo el país. Corresponden al Consejo de Educación Técnico Profesional.

Como dijimos, es otro de los pasos que damos porque creemos que hay un desconocimiento del quehacer en una escuela agraria y de la función de los docentes básicos agrarios. En la propia documentación, en primera instancia aparecen nuestras remuneraciones. Es lo que nos ha llevado a hacernos conocer. En realidad, nos hemos visto respaldados por otros gremios y a ojos vista queda que la remuneración es muy baja.

Digo esto porque para acceder a los cargos hay que tener un título correspondiente al área en la cual nos vamos a desempeñar técnicamente. Somos educadores; somos formadores y, a su vez, productores, ya que a nuestra labor didáctica-pedagógica también se le suma la productiva. Estamos hablando de una labor didáctica, pedagógica y productiva. Lo productivo tiene un retorno hacia el Estado en el entorno de los US$ 400.000. Este es el resultado de lo que nosotros realizamos con nuestros alumnos. Y en momentos del año en los que no tenemos alumnado, también es parte de nuestra propia labor.

Con respecto a esto queríamos destacar que nuestras horas están siendo catalogadas de sesenta minutos. Toda hora docente se considera que es de cuarenta y cinco minutos. Si calculamos por hora, por día y por mes, vemos una pequeña pérdida. A nosotros nos redunda en 53,3 horas de cincuenta y cinco minutos, que es la hora docente.

Por otro lado, como ustedes saben bien, el campo no tiene horarios. Entre nuestras responsabilidades están las roturas, los imprevistos, los cortes de luz en el tambo o un embarque de ganado. Por tanto, las cuarenta horas que firmamos - que dicen son de sesenta minutos- son ficticias. En ese aspecto sentimos que no estamos contemplados.

Paralelamente a ello, según el perfil que nosotros desempeñamos - hablo del mío como de cualquiera de mis colegas en el resto de las escuelas-, al manejar agroquímicos, estamos expuestos no solo a los efectos secundarios que puedan tener estos ante un accidente, sino que tenemos la responsabilidad de preservar la integridad física de nuestros alumnos. Sin embargo, aunque tomemos todas las precauciones del caso, podemos tener un accidente.

Otro de los aspectos a destacar es el hecho de manejar el ganado en el tubo y en el tambo. Las deposiciones de ganado nos llevan muchas veces a estar expuestos a contraer enfermedades por vía de zoonosis. Asimismo, el manejo y el depósito de semillas, trae la presencia de roedores, que vienen donde está el alimento.

Por otra parte, están las guardias. Se habla del receso estival, del invernal, del turismo, de los sábados y de los domingos. Son días en los cuales tiene que haber presencia de docentes en las escuelas. Con respecto a esto no estamos siendo remunerados, aunque la ley establece que toda hora extra generada debe ser paga el

doble que lo que se percibe por hora ordinaria trabajada. Por ejemplo, mañana sábado es un día teóricamente de descanso, pero hay compañeros docentes que van a estar en las escuelas haciendo su guardia correspondiente. Esto tampoco está siendo contemplado.

Hay que tener en cuenta además que estamos hablando de docentes hacedores de tareas prácticas, que dictan horas de clase teórica y, además, realizan parte de la producción. Por otro lado, cada uno de nosotros - hago genérico el planteamiento; aquí somos tres representando al grueso de compañeros- tiene bajo su responsabilidad un rodeo, que por menos que cueste en una escuela, ronda en el entorno de los US$ 40.000. Un pequeño parque de maquinaria, por pequeño que sea, implica entre US$ 50.000 a US$ 70.000. Un cultivo implantado tiene a un compañero a cargo, a fin de que ese cultivo dé lo que esperamos. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la presupuestación forrajera

Detrás de cada uno de nosotros hay una carga de responsabilidades que son capitales animados e inanimados, que no están siendo reconocidas. Estamos hablando de capitales que se nos confía, y que ante cualquier eventualidad tenemos que responder por ellos. Por ejemplo, si un animal hinchado en una pradera muere, tenemos que responder por él.

Hay escuelas que en estos momentos están exponiendo en la Expo Prado - aquí hay un Diputado cercano a nuestras tareas que creo entiende de lo que estoy hablando-, lo que vale su buen dinero. Ese animal proviene de una pradera y hay un responsable, pero esa responsabilidad no se paga. Aunque el problema no sea de negligencia - por ejemplo, un corte de luz o del pastor-, ese compañero tiene que responder ante las autoridades qué fue lo que sucedió con ese animal.

Lo mismo nos pasa con la mecanización agrícola con la implantación de los cultivos, con lo que es la remisión de leche, la industrialización de los productos lácteos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En todos los ámbitos de la agropecuaria las diferentes escuelas se desempeñan en la parte ganadera, lechera, con la maquinaria agrícola y forestal. Todas tienen su especificidad. Hoy por hoy, se habla mucho de la necesidad de gente capacitada en la agropecuaria. Entonces, me parece bueno destacar el rol y la importancia de las escuelas agrarias que, a nuestro entender, o bien han sido olvidadas o hay un cierto desconocimiento por parte de los parlamentarios en cuanto a su funcionamiento.

Además, quiero destacar nuestro rol en la formación técnica de los futuros trabajadores del área agropecuaria.

El medio tiene una demanda permanente de nuestros egresados, que son la mano de obra calificada del campo uruguayo. En el caso puntual de la escuela en la que yo trabajo, no alcanzan los egresados para los pedidos de trabajo que tenemos.

SEÑOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- En el norte, que es de donde provengo, las escuelas agrarias son el único modo de estudio de la mayoría de los gurises que viven en el medio del campo. No es posible que vayan a un liceo y vuelvan en el día. Para llegar a la escuela los gurises salen los domingos y se quedan toda la semana. Los profesores pasan a ser los padres. Somos los que los llevamos al doctor, los que vemos si están enfermos, los que los cuidamos de noche, los tapamos si tienen frío y vemos la comida que tienen que comer. Tanto es así que me dicen "papá Walter". Somos los que hablamos con los padres; les enseñamos a bañarse antes de acostarse. Ellos tienen todas las asignaturas de un liceo común más las que tienen que ver con la agropecuaria. Esta es la única posibilidad que esta gente del norte tiene de estudiar. En Guichón tenemos chicos de Tambores, Morato y de zonas que son difíciles de llegar; tienen que hacer kilómetros a caballo y demoran todo un día para llegar.

No hay un básico de horas para la función que cumplimos; hacemos muchas horas más. No pedimos que se nos reconozcan todas las horas, porque sabemos que tenemos un compromiso educativo con esos alumnos. Estamos ahí porque nos gusta lo que hacemos, porque nos parece que le damos la posibilidad a la gente del campo de que quede en el medio, que vea que hay otra forma de vida además de la que tienen normalmente. Es la lucha que podemos hacer nosotros por todos los gurises y esas familias.

En estos momentos vemos cómo han superado el tema de las XO y la forma que tienen de comunicarse entre ellos.

Estamos viendo la forma de que en la semana no presencial, o sea, en la que no están en la escuela, se comuniquen con los profesores a través de las XO. También nos ocupamos del uso que puedan darle con su familia, y todo eso lo hacemos porque lo sentimos, porque tenemos un compromiso educativo con esa gente y con esos gurises. Pero, ¿qué pasa cuando nuestros sueldos no nos alcanzan? Más allá de nuestro compromiso y de todo lo que hacemos porque nos gusta, tenemos una familia a la que debemos responder.

SEÑOR PARDIÑAS.- Nos consta que las cosas son como las han pincelado los invitados.

En su momento, se habló de la equiparación de las horas básicas a las horas escalafonadas en la Enseñanza Técnico Profesional. Por los ejemplos que ustedes han puesto, parecería que no se ha llegado a eso; es un debe que, sin lugar a dudas, tienen las autoridades de la enseñanza. Queda un planteo realizado, que vemos con preocupación.

Esto se ata a dos prioridades del Poder Ejecutivo: la educación y el desarrollo rural, esta última marcada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que implica la capacitación y la formación de la gente en el campo y el mantenimiento de nuestra población rural afincada en el territorio.

Hay que ver de qué forma podemos contribuir a través de la legislación en este aspecto. No hay duda de que hoy Uruguay está en crecimiento, tal como lo destacaba el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en su presentación. Tenemos que trabajar con más fuerza en su desarrollo y, para eso, es fundamental la gente que está formando. Es real que la satisfacción de la demanda de mano de obra calificada es el principal desafío que impone el mercado laboral rural; entonces, potenciar el área de la formación agraria debe ser una de las tareas a llevar adelante y quedamos con un deber en ese sentido.

¿Ha habido algún avance en la equiparación de las horas básicas a las horas escalafonadas, como una forma de reconocer que son horas docentes que se están pagando por debajo de lo que se paga en todo el sistema público?

SEÑOR PATETTA.- La respuesta es no. Nosotros enviamos vía mail los recibos, que dan cuenta de lo que el CODICEN cree que se está liquidando a diciembre de 2008. Comparativamente, los nominales de nuestros compañeros, que aparecen en los recibos, en agosto de 2010, están muy distantes.

Realmente, no se ha visto el avance que mencionaba el señor Diputado Pardiñas, ni siquiera por la otra carga de responsabilidades que mencionábamos. No me refiero solo al quehacer de los capitales que se nos confían, con lo productivo y con las horas extra, sino también con la tarea pedagógica que acaba de explicitar el compañero, que es tener la patria potestad de los chicos. La dinámica de una escuela agraria es muy distinta a la de un liceo o de una escuela técnica, sin desmedro de los compañeros que trabajan en esos lugares.

SEÑOR BEROIS.- Somos conscientes de los proventos que manejan todas las escuelas agrarias. ¿Nunca plantearon a las autoridades de la enseñanza tener alguna participación en los proventos? No serían los primeros ni los últimos que de esta forma mejoran su retribución salarial; inclusive, comparten una responsabilidad con las autoridades, que es enseñar y conservar una buena productividad para mantener gran parte de la infraestructura de las escuelas.

SEÑOR PATETTA.- Nosotros sabemos que generamos proventos y conocemos los números, pero van directo a UTU Central. Creo que antiguamente iban a Rentas Generales y, en algún momento crítico, llegaron a destinarse a las pasividades.

Me parece que ha habido algún retorno pero por el lado del equipamiento. Vamos a hacer una salvedad: las escuelas se han transformado bastante en ese sentido. Podemos no utilizar una transparencia, un cañón, una lámina, porque tenemos la herramienta en la escuela. Por esa vía ha habido retorno y quienes trabajamos en la parte técnica nos hemos visto beneficiados en lo que hace al desarrollo práctico, pero no por la vía de las remuneraciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos muy agradecidos por vuestra visita. Hemos tomado nota de sus expresiones que han sido recogidas por la versión taquigráfica. Veremos en qué podemos avanzar al respecto con las autoridades de ANEP y UTU.

(Se retira de Sala la delegación de Docentes Agrarios)

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros integrada por el señor Héctor Charlone, Presidente; por las señoras Carmen Pérez, Secretaria, y Gabriela Esquerre, Prosecretaria; por la señora Emma Ferreira y por los señores Gualberto Hernández, Eduardo Lombardo y Matías Viettro, integrantes del Consejo Directivo y de la Mesa Ampliada.

SEÑOR CHARLONE.- En el marco de la transformación del Estado, desde el año 2007 la Dirección Nacional de Aduanas lleva adelante una reforma que, hasta la fecha, aunque se han desembolsado alrededor de US$ 7:000.000, los funcionarios desconocemos sus objetivos y el rumbo de la Institución. Hemos pretendido mantener una negociación colectiva real con todos los Directores de Aduana que la han dirigido desde ese momento, pero la participación que se nos ha dado ha sido más formal que real. No pretendemos un cogobierno, pero sí que se genere un intercambio de opiniones que nos lleve a una negociación que satisfaga a ambas partes. ¿Quiénes más que nosotros, que como funcionarios conocemos desde adentro al organismo tan importante para el país y, a su vez complejo, puede aportar para que sea una Aduana más eficiente, eficaz y moderna, siempre custodiando los intereses del país?

Lamentablemente, en esta ley de Presupuesto, la Dirección Nacional de Aduanas, a través del contador Enrique Canon, presentó artículos que no reflejan ninguna mejora funcional ni salarial. Por el contrario, se intenta cambiar por un cheque en blanco ingresos de todos los funcionarios, que son derechos adquiridos. Por lo tanto, vamos a entregar una propuesta de artículos que entendemos que va a favorecer a los aduaneros en su legítimo derecho.

SEÑORA FERREIRA.- Siguiendo la línea que ha establecido el compañero Charlone, quiero manifestar que la permanente voluntad del gremio ha sido participar en forma activa en las distintas instancias del proyecto de modernización de la Dirección Nacional de Aduanas. En tal sentido, en todas las instancias hemos procurado, mediante el diálogo y la negociación con el representante del Poder Ejecutivo, es decir el Director Nacional de Aduanas, participar contribuyendo con nuestra experiencia y conocimiento para hacer viable el proyecto de modernización.

Dentro del articulado que maneja la Dirección Nacional de Aduanas en el proyecto de ley de Presupuesto, y aparentemente como el único eje de la Reforma Aduanera, nos encontramos con el artículo 291, que plantea la creación de un Fondo por Mejor Desempeño. Este artículo ha generado la situación conflictiva de nuestro gremio porque no pudimos lograr puntos de encuentro con los representantes del Poder Ejecutivo en dos aspectos. Uno de ellos es el artículo que plantea la creación o establecimiento de metas por incentivos personales, grupales o institucionales cuyo contenido desconocemos y que, el Director Nacional de Aduanas en una comparecencia previa ante la Comisión de Hacienda, manifestó que será estudiado con un equipo de consultores de próxima contratación. En reiteradas oportunidades hemos planteado al Director nuestro punto de vista en cuanto a la inconveniencia de un artículo de estas características que implica la sustitución de los incentivos que perciben los funcionarios aduaneros en su totalidad por un régimen de incentivos cuyo alcance desconocemos. Obviamente, nuestros planteos no han sido atendidos.

Este artículo, que implica una sustitución del incentivo de los funcionarios por concepto de la aplicación de las multas correspondientes a la constatación de infracciones aduaneras y que, además, alcanza a la totalidad de los funcionarios con una diferencia de porcentajes de participación, nos genera una serie de interrogantes. Por ejemplo, desconocemos el alcance de las metas. Además, promueve una situación de desconfianza en virtud de la eventual asignación de incentivos a dedo de lo cual la Aduana cuenta con un historial abundante. También crea la responsabilidad del grupo de funcionarios que tiene a su cargo la tarea de constatar las infracciones aduaneras y controlar el cumplimiento de la normativa aduanera vigente, que serán los responsables de generar los fondos que puedan solventar el financiamiento de las metas. Además, se financia con ingresos que no son permanentes, característica fundamental de las multas que se perciben dentro del sistema infraccionario.

Por otra parte, entendemos que la Dirección Nacional de Aduanas debería encararse como una empresa privada en la cual, en la medida en que los funcionarios se encuentren correctamente incentivados, el Estado

obtiene mayores ganancias.

Desde nuestro punto de vista, el incentivo diferenciado para el funcionario que constata la infracción, que en el caso de la Dirección Nacional de Aduanas debe ser un empleado con talento, experiente y altamente capacitado, es una garantía para el mantenimiento de su independencia técnica con respecto a los intereses de los particulares. Históricamente, el legislador ha hecho la misma interpretación que los funcionarios aduaneros y le ha asignado al denunciante una directa participación en los incentivos, en el producido de las multas y, con la evolución histórica y las modificaciones normativas, también ha hecho beneficiario de dicha participación a la totalidad de los funcionarios aduaneros.

Nosotros promovemos que el artículo 291, mediante el cual también se pretende sustituir el porcentaje de participación de los funcionarios que intervienen directamente en la incautación de mercaderías en presunta infracción de contrabando, no sea considerado dentro de la ley de Presupuesto, por las razones que hemos expuesto.

Por otro lado, en el contenido de dicho artículo también se plantea la aplicación del tope establecido por la Ley Especial Nº 7 que - la Dirección Nacional de Aduanas tiene afectada la cuarta parte de su plantilla por dicho tope, que corresponde ni más ni menos que a los grados más altos de los distintos escalafones funcionales- significaría la no percepción de ningún tipo de incentivo.

Este tope representa un recorte de aproximadamente el 30% de los ingresos en los grados más altos y genera en sí mismo una desmotivación para el personal que, mediante concursos de oposición y méritos, desde el año 1997 ha accedido legítimamente a los cargos de mayor responsabilidad dentro de la Dirección Nacional de Aduanas. Además, provoca conflictos en la interna de los funcionarios, ya que se ha pretendido corregir la situación del tope con la aplicación de una excepción para el 3% de los funcionarios que siempre se ha hecho en forma discrecional por parte de los jerarcas. Esto aumenta el grado de conflictividad, ya que se da la paradoja de que funcionarios con igual función no mantienen la misma remuneración.

La aplicación de tope ha significado, por la vía de los hechos, un recorte, una rebaja salarial para una parte del funcionariado de Aduanas. Pretendemos que también sea considerada por el Parlamento, corrigiéndola y determinando que los cargos legítimos a los que se ha accedido y las funciones asignadas, permitan recibir la misma remuneración por parte de la totalidad de los funcionarios.

SEÑOR LOMBARDO.- Me voy a referir al artículo 291 que, a nuestro juicio, posee la mayor contradicción que pueda existir

Todos los poderes y la Aduana estamos preparándonos para una reforma. Hoy los funcionarios de Aduana están haciendo cursos - vamos en el cuarto-, de modo de enfrentar ese desafío que la Asociación está apoyando y llevando adelante, porque todos queremos una Aduana moderna, acorde con la época en que vivimos. En la actualidad las comunicaciones son en tiempo real y entonces debemos tener una Aduana que brinde respuestas en tiempo real y para eso necesitamos gente capacitada y en eso estamos trabajando.

Todo esto es así pero, por otro lado, se está diciendo que hay cincuenta personas que pueden venir de diferentes Ministerios, sin ninguna preparación aduanera, a desempeñarse como apoyo de la función aduanera. Se los denomina FUPA, Funcionarios Públicos de Apoyo a Aduana. Entonces, nos preguntamos cómo puede ser que funcionarios que van a apoyar a la Aduana, por ejemplo, ni siquiera estén en la Aduana y sean "entes autónomos" que se van desempeñar como quieren y sin ninguna preparación aduanera, porque los puedo traer del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio del Interior; hay de diferentes lugares. Entonces, ¿cómo es posible que esto se pueda ensamblar con una reforma de la Aduana?

Estamos de acuerdo en que la Aduana necesita gente, pero gente capacitada. Son necesarios esos cincuenta funcionarios; son necesarios más que cincuenta, pero dentro de lo que entendemos como reforma de la Aduana, dentro de la capacitación. Hechos de pública notoriedad han marcado eso. Hace dos o tres días hubo situaciones que esta gente ha creado y que, en alguna forma, hemos tenido que llevar a cuestas, porque han dicho que son funcionarios de Aduana, cuando en realidad no lo son.

Esa gente está financiada, a través de un 15% de ese fondo del que estuvimos hablando hasta ahora. Es decir que se solventa de su producido, que sale como consecuencia de las infracciones que se encuentran. Por otra

parte, en ningún lado figuran los requisitos que debe tener esa persona; por lo tanto, se transforman en cincuenta cargos de confianza, que son puestos con el dedo, porque no se dice su especialización, sino, simplemente, de dónde son. O sea que son cincuenta cargos de confianza para ser puestos de cualquier manera. Por eso creemos que debe ser derogado y que es incompatible con la reforma de la Aduana.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una pregunta muy concreta, más de contexto que de texto.

Nosotros estamos muy preocupados por muchas cosas que están pasando en la Aduana bajo la actual conducción e, inclusive, es algo que ya hemos debatido en la Comisión de Hacienda. Por supuesto que no es el tema de hoy, pero sí es una referencia que hace a los aspectos de contexto que mencionaba.

Esperábamos con mucha expectativa el Presupuesto Nacional, entre otras cosas, porque la Dirección Nacional de Aduanas anunció en este ámbito - o por lo menos insinuó- la posibilidad de que algunas propuestas vinculadas con designar a la Gerencia de Recursos y llamar a concurso a esos efectos, se introdujera en la ley de Presupuesto pero, por lo que hemos advertido, eso no aparece en la lectura del mismo.

En este caso concreto, lo que queremos preguntar, para entender bien el alcance del reclamo del gremio, es si la discrepancia o la preocupación se centra, precisamente, en la forma de distribución de este fondo, si desde ese punto de vista se ha cumplido y con qué resultado - es presumible la respuesta, pero me parece que podríamos recibir una ilustración un poco más precisa- se ha llevado a cabo alguna negociación con la Dirección a esos efectos. Deseo saber si el temor tiene que ver con un uso o con una aplicación discrecional de lo que aquí se define como el cumplimiento de metas de desempeños personales. Quisiera saber si el gremio advierte que esto no va a ser objeto de una definición objetiva del establecimiento de parámetros que apunten a una distribución adecuada y objetiva, precisamente, de lo recaudado por este concepto. Ahí es, en todo caso, donde hay que buscar la preocupación.

Lo pregunto porque el artículo establece que el Poder Ejecutivo reglamentará el alcance de esta disposición. Entonces, yo creo que ya no tendríamos que preguntar al Director de Aduanas, sino al propio Poder Ejecutivo, al Ministro de Economía y Finanzas, y trasmitirle esta preocupación, a fin de conocer las pautas o los criterios que se están manejando - si es que ya existen-, a los efectos de la implementación de esta disposición, que advierto se trata de un aspecto muy importante. Estamos hablando - no sé cuantificar los montos; no tengo la información, pero supongo que será un fondo significativo- de que el 70% del mismo es lo que se adjudicaría - por lo que dice acá- a la participación de los funcionarios. De manera que estamos hablando de un aspecto nada menor.

En función de lo que se planteaba con relación a los FUPA, quisiera saber si esos cincuenta funcionarios participan de este fondo - sé que esta es una preocupación de larga data de la Asociación de Funcionarios Aduaneros- y en qué medida dificultan o pueden representar una amenaza desde el punto de vista de la carrera administrativa y de la carrera funcional de los funcionarios presupuestados de la Dirección Nacional de Aduanas.

SEÑOR MUJICA.- A efectos de dejar sentado los marcos en que discutiremos en el Plenario, quería establecer un criterio general.

El contexto de los problemas de la Aduana es el del gran contrabando, en particular del whisky y los cigarrillos. Y todo "statu quo" que no logre resolver ese problema y que conviva con él es el que debe ser cambiado y destruido.

Este es el contexto en el que analizaremos estos problemas. El contexto no es de resoluciones administrativas dentro de la Aduana. Por supuesto que estamos dispuestos a escuchar todas las opiniones y todas las campanas, pero sin dejar de lado este criterio general de enfoque de los problemas de la Aduana y el que cada Administración hace de los mismos.

Me parece que a la hora de comenzar la discusión sobre estos temas es bueno dejar sentada una postura que es política y no administrativa.

SEÑORA FERREIRA.- Voy a procurar contestar cada uno de los aspectos que señaló el señor Diputado Abdala; espero haberlos retenido, por lo menos globalmente.

Nosotros hemos conversado con el Director Nacional de Aduanas sobre el artículo 291, inclusive, en una Mesa tripartita, que funcionó en el Ministerio de Economía y Finanzas, con la presencia del Director General, Pedro Apezteguía.

El gremio de Aduana ha planteado más de una contrapropuesta vinculada con este artículo, las cuales no han sido aceptadas por parte de los representantes del Poder Ejecutivo. Lo que para nosotros es fundamental y todavía no ha sido recepcionado es que si no tenemos una reforma definida - por lo menos los funcionarios desconocemos cuál es la orientación de la Reforma de la Aduana-, si estamos hablando de que el producido de las multas no es, ni más ni menos, la consecuencia de la aplicación del infraccional aduanero - del cual en forma permanente hemos escuchado que es uno de los aspectos que necesariamente debe ser modificado y "aggiornado" y nosotros compartimos que debe ser así-, y si esa reforma del infraccional ni siquiera se ha iniciado, no entendemos por qué razón se puede saber "a priori" que el sistema de incentivos, vinculado con la aplicación del infraccional que rige hoy, debe ser sustituido por un sistema del cual tampoco se conoce el contenido.

Para hablar de la cuantía de este fondo, debemos referirnos a algunas de las características del producido de las multas. El producido de las multas es una suma que, por su condición de no permanente, depende específicamente del alcance de resultados económicos por parte de las distintas oficinas y funcionarios que tienen a su cargo la función fiscalizadora. El proceso de la constatación de una multa no es simplemente eso; implica un trabajo de investigación previo, lo que llamaríamos un análisis de riesgo improvisado, porque no es el sistemático que tiene planificado la Aduana en el ámbito de la reforma sino el análisis de riesgo que los funcionarios técnicos que trabajan en la Aduana deben hacer con sus conocimientos y su experiencia. En el caso de control "a posteriori" se debe hacer el análisis de la documentación.

En cuanto a la carga de la prueba, el funcionario aduanero debe obtener las pruebas necesarias y presentárselas al infractor, en caso de que reconozca la comisión de la infracción aduanera y resuelva hacerse cargo de la reliquidación correspondiente, por la cual el Estado se resarce de los tributos evadidos y, además, percibe la sanción y la aplica por el incumplimiento. Todo ese proceso en algunos casos puede llevar hasta años de análisis, como es el caso de algunas empresas, o el del control "a priori", que pasa por la constatación a través de la verificación de la mercadería.

Pensar que cuando se constata una infracción el infractor se aviene alegremente a hacerse cargo de la misma, es hablar de una Aduana que no existe. Entonces, la cuantía del monto para financiar ese sistema de incentivos en realidad es un signo de interrogación, y eso también ha sido manifestado al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LOMBARDO.- Con respecto a las expectativas de los FUPA voy a leer: "Estos funcionarios tendrán las mismas obligaciones, facultades y derechos que los funcionarios aduaneros durante el término de su comisión". Entonces, tiene un alcance que, lamentablemente, yo no puedo explicar. Lo que dice acá es que son iguales. Entonces, si son iguales tengámoslos adentro, preparémoslos y hagamos lo que se debe hacer, pero no que la Aduana esté en la Rambla 25 de Agosto y los FUPA en la calle Zabala y digan que son Unidad de Apoyo con una independencia total. Eso es, básicamente, a lo que nos oponemos.

En cuanto a lo que decía el Diputado del whisky y del cigarrillo, por supuesto que lo compartimos, al igual que con todo lo que no es whisky y cigarrillo. De eso se trata cuando hablamos de capacitación.

Hoy las comunicaciones son en tiempo real y la Aduana tiene que responder en tiempo real, y para eso tenemos que capacitar y tener algo que es muy importante: los elementos para hacerlo. Para responder en tiempo real la otra parte lo tiene todo; nosotros no tenemos nada, porque tenemos límites de vehículos, y de todo tipo. Lo compartimos y lo apoyamos.

Esa es la intención de la Asociación de Funcionarios: ir con esos elementos, pero los tenemos que tener. No se trata de agregar más gente, sino de hacer eficiente lo que tenemos, sacándole el máximo, y si eso no da, se verá. Pero no es bueno tener "paraaduaneros" - que es como se los llama en la jerga-, ni "paramilitares", ni "paranada"; lo que es bueno es tener algo eficiente. A eso apuntamos y por eso es que estamos en contra de

esto. No estamos en contra de las personas sino de la función que están cumpliendo; estamos en contra de ese sistema. Vamos a capacitar a esas cincuenta personas, vamos a capacitarnos todos y con capacitación es como vamos a lograr resultados aceptables. Lamentablemente, hoy la vida es así, no solo en la Aduana, sino en todas partes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias por vuestros aportes. Sin duda, cuando llegue el momento, la Comisión considerará el tema con la responsabilidad que la caracteriza.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros)

(Ingresa a Sala una delegación de AFUTU)

——Damos la bienvenida a una delegación de AFUTU integrada por las señoras Graciela del Luján Maneiro, Beatriz Cuenca y María Sara de León y por los señores Andrés Olivetti, Rubén Figueroa y Wilson Nebril. Les pedimos disculpas por el atraso en la hora de recibirlos, pero ya comparecieron varias delegaciones y todavía restan más entrevistas; aspiramos a recibir a todos los actores de la sociedad que soliciten audiencia.

SEÑOR OLIVETTI.- Vamos a ser bastante breves. Venimos, básicamente, con la intención de juntar voluntades para pedir al Poder Ejecutivo que envíe un Mensaje complementario para la educación. Nosotros vamos a solicitarlo y quisiéramos que al respecto hubiera un consenso muy importante y que ustedes nos acompañaran en este pedido; fundamentaremos por qué.

En este momento, ya presentados al Parlamento los proyectos presupuestales de la ANEP y del Gobierno central, se está previendo una recuperación salarial general para los trabajadores de la educación al fin del quinquenio del 22,8% en términos de montos globales. O sea que lo destinado a la recuperación salarial en el quinquenio, en términos globales, de acuerdo con estos proyectos presupuestales, será del 22,8%; creo que esto es sabido por todos.

Nuestros salarios están extremadamente sumergidos; estaban peor aún antes del Gobierno que finalizó, pero en el Período anterior hubo una recuperación promedial de entre un 35% y 39% en términos globales. En este momento, los salarios de base en la educación son de $ 7.000 nominales para un funcionario 1/6, Administrativo de Servicio, y un docente gana un poco menos de $ 10.000 por las veinte horas; estos son los salarios actuales. De mantenerse el promedio de aumento salarial y recuperación que se está planteando estos montos llegarían a $ 12.000 para los docentes y a $ 8.600 para los no docentes en términos reales, o sea, sin tener en cuenta ningún tipo de inflación, punto a punto, como si el 22,8% se aplicara al día de hoy.

La educación sufre una crisis profunda - creo que todos los aquí presentes sabemos eso-; hay resultados y problemas educativos muy graves, pero no se ha considerado el factor relativo a las condiciones humanas para revertir de una vez por todas esta situación. Si uno piensa que veinte horas-aula implican al fin de un quinquenio un salario de $ 12.000, realmente advierte que se está muy lejos de entender que para revertir la situación de la educación es fundamental que se concrete el tope horario de veinte horas que alguna vez tuvo el Uruguay. Actualmente, en la educación es normal tener veinte o cuarenta horas, multiempleo, distintos trabajos, etcétera, y después se pretende que las cosas funcionen fenómeno o se busca otro tipo de herramientas, como el presentismo y cosas por el estilo para tratar de revertir lo que el sol grita: ¡con estos salarios no se puede tener una buena educación! Eso está en la tapa del libro, de cualquier libro.

Esto está atado a los promedios presupuestales globales referidos a la educación. El Uruguay tiene el triste privilegio de ser de los últimos en la región con respecto a su relación entre el Producto Bruto Interno y lo destinado a la educación. Hoy se parte de la idea de que se mantiene el 4,5% del Producto Bruto Interno para el cálculo del presupuesto general para la educación, y ese guarismo es de los más bajos de la región y del mundo. Con ese horizonte salarial no hay posibilidades serias de revertir la situación en la educación. Nosotros venimos a insistir sobre este punto y decimos que con el ritmo de recuperación que traíamos con el Gobierno anterior se hubieran necesitado casi veinte años para poder fijar el techo de las veinte horas; hoy ese ritmo se ha disminuido casi a la mitad, porque pasamos casi del 40% de recuperación al 22,8% en términos globales. Eso no es razonable no solo porque no resuelve el problema en el corto plazo, sino porque señala un camino de largo plazo en el que hay que desistir de la idea de que este sea un verdadero problema;

esta es la señal que se está dando, y seguramente por este camino los problemas de la educación no se resolverán.

Fundamentalmente, este es el centro de nuestro planteamiento; por eso insistimos en la necesidad de que se revea esta decisión y nos acompañen en el pedido al Ejecutivo de un aumento que nunca disminuya el mínimo de la recuperación que tuvimos con el Gobierno anterior, porque aunque los esfuerzos fueron importantes, desgraciadamente, estábamos en el quinto subsuelo y pasamos al tercero. No llegamos a un punto razonable que permita que alguien diga hoy: "Usted tiene veinte horas y no puede tener más". ¿Por qué no lo hacen las instituciones? Es simple: con veinte horas se gana $ 10.000; por eso las instituciones dicen que uno puede tener hasta cincuenta y sesenta horas. ¡Eso no puede ser! Por eso venimos a invitarlos a que acompañen esta propuesta para revertir este punto.

Aclaro que dejaremos en poder de la Comisión un documento que contiene el planteamiento de AFUTU.

SEÑOR FIGUEROA.- No voy a ahondar en el tema porque ya lo ha hecho el compañero Olivetti; no obstante, voy a remarcar cuestiones que son de importancia.

Estamos en una coyuntura donde políticamente debemos avanzar como país, dentro de la región y de América Latina. Es importantísimo brindar recursos genuinos a la educación. No podemos pensar que los graves problemas que hoy tiene nuestra sociedad uruguaya se van a corregir solamente reprimiendo los males porque, como decía Alfredo Zitarrosa "crece desde el pie"; eso se consigue con educación. Para ello nos reafirmamos en el criterio de que la educación debe ser pública; no estamos de acuerdo con la privatización de la enseñanza. Esto también hace al presupuesto: una verdadera educación con recursos genuinos.

Como decía recién el compañero Olivetti, por allí hay algunos números que nos dan la razón y demuestran que el presupuesto que se asigna es insuficiente. Una de las cuestiones que analizamos en nuestro sindicato es que al final de cada año tenemos una cantidad de horas vacantes, sobre todo, en el área técnica, en UTU, porque la mayor expectativa para un técnico es ir a trabajar a la industria y no venir a dar clases para formar a los nuevos técnicos.

Por otro lado, tenemos expectativa por la creación de unos treinta mil puestos de trabajo. Se celebraron convenios con el SUNCA que se van a llevar adelante con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Como decía, se trata de la creación de alrededor de treinta mil nuevos puestos de trabajo para el quinquenio y desde Presidencia se nos dijo que la formación de estos trabajadores estará a cargo de UTU. Pero nosotros no tenemos presupuesto para llevar adelante esta tarea. Hay posibilidad de hacerlo, pero no tenemos presupuesto. Quiere decir que eso terminará privatizándose.

Además, se crearán cinco mil puestos de trabajo en la parte de armadores y de navieros, que sería el remanente de lo que no pueden hacer los brasileños. También nos ha pedido una mano para que formemos soldadores y técnicos en mecánica general. Quiere decir que estamos hablando de trabajo genuino para el país pero tal como está planteado este Presupuesto no lo vamos a poder cumplir. La discusión no solo pasa por estas cuestiones sino que estamos postergando el futuro del país con el presupuesto que hoy se está otorgando a la educación.

Asimismo, no estamos motivando a jerarquizar la carrera, tanto docente como no docente, debido a los salarios a los que aludía el compañero. No podemos considerar estas cosas como algo serio. Entonces, la discusión siempre termina en lo mismo. Vengo escuchando esto desde la época del primer Gobierno del doctor Sanguinetti, cuando el Vicepresidente Tarigo decía que los docentes trabajan poco, ganan poco y, además, tienen una cantidad de tiempo de vacaciones; hoy por hoy, seguimos en la misma discusión. Han pasado los años, estamos en el segundo Gobierno progresista en el país y seguimos con la misma discusión en cuanto a que los docentes trabajan poco y que los no docentes no vienen porque faltan y demás. O sea que la discusión se reduce a cosas tan simplistas que no hacen a la jerarquización de la educación. Una de las maneras de jerarquizar a la educación es mediante un presupuesto digno. Este es el primer respeto que le debemos a la sociedad diciendo que estamos de acuerdo en mejorar los males sociales. No todo el problema se reduce al consumo de la pasta base; todos estos problemas se van a corregir desde la educación, desde las familias pero para eso precisamos presupuesto.

Seguimos con esa profunda discusión de que no queremos la privatización de la educación y para ello necesitamos abrir el espacio. Por eso, como decía el compañero Olivetti, pedimos que nos den una mano al

solicitar un mensaje complementario, ya que lo que hoy se destina a la educación, es totalmente insuficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos escuchado detenidamente a la delegación que nos visita. Hace breves minutos recibimos un punteo en una serie de temas que, precisamente, culmina con la solicitud de un mensaje complementario por parte del Poder Ejecutivo. Todos sabemos que ha habido una decisión sobre el tema y, no obstante, todavía restan tres días para que se pueda remitir un mensaje complementario a esta Cámara.

Agradecemos mucho vuestra participación.

(Se retira de Sala una delegación de AFUTU)

(Ingresa a Sala el Sindicato de no docentes de la Dirección Nacional de Deporte)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de Sindicatos de la Dirección Nacional de Deporte, integrada por la señora Nora Cacciavillani y los señores Carlos Guerra y Justo Viera.

Me acotan de Secretaría que en el proyecto de ley de Presupuesto, en el Inciso 09, "Ministerio de Turismo y Deporte", se incluyen los artículos 422 y 426 que refieren al tema.

SEÑORA CACCIAVILLANI.- Antes que nada, agradecemos a la Comisión por recibirnos.

Nosotros representamos a una delegación del Sindicato no docente de la Dirección Nacional de Deporte. El Sindicato Docente decidió no traer planteos, por lo que en el día de hoy no nos acompaña, a efectos de dejar que presentemos nuestro planteo.

Queremos hablar sobre dos puntos que son muy concretos.

El primero tiene que ver con la reestructura organizacional de la Comisión Nacional de Deporte y, el otro, refiere a los compañeros declarados excedentarios por el artículo 723 de la Ley Nº 16.736. Me refiero a los compañeros excedentarios que son alcanzados por esa ley especial, por la cual después de un año de no ser redistribuidos no pueden volver a entrar a la Administración Pública. Precisamente, uno de esos compañeros vino desde Rivera para participar en esta reunión: el señor Viera.

A pesar de ser un organismo tan pequeño, somos el que tiene más compañeros en esta situación. La gran mayoría de ellos son redistribuidos de AFE. Es decir que pasaron por la traumática situación de ser excedentarios dos veces, y al día de hoy no pueden reintegrarse a la Administración, a pesar de que en sus departamentos falta personal. No pueden ser redistribuidos; son los únicos que tienen esa limitación.

COFE está pidiendo la reinserción de esos compañeros. A su vez, dado que hay un artículo en el proyecto de ley de Presupuesto que establece una posibilidad especial para la Dirección Nacional de Deporte en cuanto a contratar a ONG o personas particulares para cumplir determinadas tareas, nosotros proponemos que se modifique en el sentido que figura en la propuesta que les entregamos. De esta manera, esos dineros se podrán utilizar en los lugares en los que se necesite retomar a nuestros compañeros para cumplir esas funciones.

Recordemos que al día de hoy estas personas están en sus casas sin poder desarrollar tareas. Muchos de ellos viven en pueblos muy pequeños, donde no existen muchas posibilidades de trabajo. Inclusive, a algunos les quedan por delante pocos años de vida útil y tienen la perspectiva de cobrar una jubilación muy poco digna.

Por lo tanto, para nosotros sería fundamental hacer esa modificación; ustedes verán si es posible.

Además, queremos plantear que la Ley Nº 16.736 sigue sin modificarse en el sentido de permitir, aunque sea, que los compañeros sean redistribuidos. Entonces, sería fundamental modificar los artículos 723 y subsiguientes para que estos compañeros puedan ser redistribuidos hasta que el Gobierno instrumente otras soluciones. Dejamos planteado especialmente este pedido

También queremos referirnos a la reestructura organizacional de la Dirección Nacional de Deporte. Como ustedes saben, en los últimos ocho años fuimos parte de tres Ministerios diferentes. Desde 1985 estamos esperando una reestructura; somos el organismo que la está esperando desde hace más tiempo. Como consecuencia, en nuestro organismo no se han definido los cargos ni ha habido concursos de ascenso no docentes. Aclaro que sí hubo concurso de ascensos para los docentes, porque tienen otra estructura y se los asocia a Primaria. Como no hay carrera administrativa, muchos funcionarios se han ido.

Además, no se nos ha incluido en los tres organismos piloto para hacer la reestructura. Por lo tanto, solicitamos que de alguna manera se tenga en cuenta eso y se le dé alguna recomendación a la Oficina Nacional de Servicio Civil para que se nos incluya dentro de los organismos piloto a definir la reestructura.

Nos gustaría que el compañero Viera explicara la situación que viven los excedentarios. Como están en el interior - muchos en el interior profundo-, a veces se ven más como números que como funcionarios. Ellos están viviendo una situación terrible. Por ejemplo, algunos compañeros, con sesenta y siete años, están haciendo changas como alambradores, y ganan un salario básico de $ 3.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando estuvo la Oficina Nacional del Servicio Civil y la OPP y se trató el tema de los funcionarios, hubo planteos que fueron apoyados por la totalidad de los legisladores de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en el sentido de incluir en el artículo que refiere a los excedentarios hacia el futuro, una solución para los 137 trabajadores que todavía revisten este carácter. Hay un compromiso formal de la Oficina Nacional del Servicio Civil de remitir un nuevo texto para que ese tema quede definitivamente solucionado. Nosotros vamos a estar atentos a que ello se concrete.

SEÑOR VIERA.- Es triste que estemos tan olvidados, después de haber dedicado tanto tiempo. En mi caso, trabajé catorce años en el ferrocarril, estuve un año afuera y, luego, trabajé cuatro años en una plaza de deportes. Después, por un acomodo político, lamentablemente me sacaron y pusieron a otro. Gano $ 4.300 por mes. Tengo que mantener a mi mujer y a dos hijas, una de ellas estudiando en Montevideo. Estoy olvidado; la verdad es que me olvidaron en Rivera.

Sé que hay cupo en el BPS, en ANTEL y en otros lugares, pero lamentablemente esta ley no me permite volver a ingresar. Soy joven; tengo cincuenta y un años. Me parece que puedo dar diez años más de trabajo. Tengo estudio y conocimientos. Haciendo changas y otras cosas me he ido capacitando; por ejemplo, sé computación. He trabajado de recepcionista. Llevo treinta y dos años de empleado público y creo que me merezco, por lo menos, trabajar diez años más para jubilarme, porque esto no fue mi culpa, no lo inventé yo. Un día en Paso de los Toros salí a trabajar a las seis de la tarde, y a las siete, dos mil compañeros ferroviarios estábamos afuera. Nunca nos preguntaron si queríamos o no, ni nos dijeron qué iban a hacer con nosotros.

Muchas gracias por recibirnos. Les ruego que se pongan la mano en el corazón y nos defiendan, porque hace años que estamos aislados del mundo. Hace trece años que lo único que hago es ir al Banco de la República a cobrar mi sueldo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que el tema de los excedentarios está encaminado.

En cuanto a que se tome al Ministerio de Turismo y Deporte como organismo piloto, el Poder Legislativo no puede hacer mucho porque hay una definición clara del Poder Ejecutivo de designar como organismos piloto a los Ministerios de Salud Pública, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería.

Las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte van a venir en los próximos días; veremos qué se puede hacer en este sentido.

SEÑORA CACCIAVILLANI.- Reafirmamos que, independientemente de este asunto, nos interesa el segundo punto de nuestro planteo, donde pedimos la modificación de un artículo del proyecto para ayudarnos, en esta primera instancia, a retomar a nuestros excedentarios utilizando los dineros que están previstos para tomar a otras personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia.

(Se retira de Sala el Sindicato de no docentes de la Dirección Nacional de Deporte)

(Ingresa a Sala una delegación de la División Arquitectura del Poder Judicial)

——Le damos la bienvenida a la delegación de la División Arquitectura del Poder Judicial, integrada por los arquitectos Álvaro Toledo, Jorge Espósito y Julio Maksimechuk.

SEÑOR TOLEDO.- Antes de comenzar nuestra exposición, agradecemos su tiempo y atención.

Somos tres arquitectos pertenecientes a la División Arquitectura del Poder Judicial, servicio que integramos desde marzo de 1998. Ingresamos a través de concurso público y abierto. En esa oportunidad, ocupamos los tres primeros puestos entre doscientos veinte aspirantes. Desde ese momento, desempeñamos nuestra tarea cumpliendo el horario completo y realizando la misma función que el resto de los colegas de esa División. Realizamos las tareas específicas de nuestra disciplina integrando y, en algunos casos, liderando equipos de proyectos de diversos edificios para la función judicial.

Desde nuestro ingreso, la relación con la Corporación ha sido a través de un contrato de función pública, renovado automáticamente cada año. En diversas oportunidades, hemos solicitado se considere incorporarnos en forma definitiva a la plantilla de funcionarios del Poder Judicial, en calidad de presupuestados. Ese anhelo se vio incrementado cuando en el año 2005 se presupuestó a todos los funcionarios con más de tres años de antigüedad de los escalafones III al V inclusive, quedando nuestro grado, el grado II, fuera de dicha resolución.

En el año 2008, la Suprema Corte de Justicia remitió nuestro caso a través del artículo 33 del proyecto de ley presupuestal. Lo cierto es que en aquella oportunidad -desconocemos el motivo- lo cierto es que no fue aprobado. En el borrador enviado por la Suprema Corte de Justicia al Poder Ejecutivo para el presente Presupuesto, nuestro caso se encuadra en el artículo 27, dentro del pedido genérico de presupuestación para todos los funcionarios de los escalafones II al R con más de tres años de antigüedad.

En esta oportunidad, el presupuesto enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo no recoge dicho artículo.

En síntesis, nuestros motivos para insistir con esta petición se pueden resumir en tres puntos. Primero, nos parece justo que se nos considere de igual manera que han sido considerados los demás funcionarios de la Corporación, incluso con menor antigüedad en el cargo, y que no se nos discrimine como sentimos se lo ha hecho hasta el momento. Segundo, que se nos dé igualdad de oportunidades; la no presupuestación nos impide concursar para acceder a puestos jerárquicos y de carrera dentro de la propia División, llámese Director de Departamento, Subdirector y Director de la División. Tercero, el costo; dicha presupuestación no representa aumento de gasto en el Presupuesto.

Consideramos esta una causa justa ya que buena parte de nuestra vida profesional ha sido dedicada al servicio del Estado, desarrollando con idoneidad y compromiso nuestra función, lo que se refleja en nuestra foja de servicios.

SEÑOR GAMOU.- Es la segunda vez que recibimos una situación de este tipo. Recuerdo cuando en el 2005 discutimos este tema. Hay algo que me preocupa sobremanera. Por supuesto que, como Parlamento, no podemos invadir la autonomía del Poder Judicial pero, como ustedes saben, hay un artículo en este Presupuesto que establece que aquellas personas con antigüedad y con contrato, del Inciso 02 al Inciso 15, van a ser presupuestadas. Me parecería anticonstitucional agregar a eso el Poder Judicial. Ahora bien, acá estamos hablando de personas que entraron por concurso -porque estuve hojeando los datos-, que desde el año 1998 están desempeñando funciones, y esto desde el punto de vista monetario no representa ningún aumento salarial; en todo caso, lo que significa es una presupuestación que les permite concursar para otros cargos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado Gamou. Nosotros recibimos el Mensaje del Poder Judicial y en el artículo 27 está comprendido esto.

SEÑOR GAMOU.- Estoy de acuerdo; lo que me parece es que en el del Poder Ejecutivo no está.

Tengo entendido -no tienen por qué contestarme ellos, pero sí se lo podremos preguntar al Poder Judicial cuando venga- que, evidentemente, este tema de los arquitectos no tiene costo; ahora, no sé si los otros tienen costo. En ese caso lo que plantearía es, por lo menos, asegurarnos que esta situación tan injusta, que estamos seguros que no tiene costo, la solucionemos a partir del presupuesto del Poder Judicial. No sé si es viable la posibilidad de modificar un artículo que viene del Poder Judicial; simplemente habría que especificar este caso. Aunque también adelanto que en todo caso similar a este, de personas que hayan entrado por concurso, que tengan un vínculo de tantos años -no hablamos de tres años sino de doce años-, el derecho a estar presupuestadas me parece un reclamo absolutamente legítimo. Lamento que desde el año 2005 hasta la fecha hayamos perdido el tiempo.

SEÑOR ABDALA.- Hago acuerdo con la sugerencia del Diputado Gamou; creo que es atinada. Simplemente quiero preguntar, a efectos de ilustrar a la Comisión, cuántos casos son y, además, qué naturaleza jurídica tiene el vínculo laboral que une a estos funcionarios con el Poder Judicial, si son contratados permanentes, temporales, etcétera

SEÑOR TOLEDO.- Esta situación involucra a los tres que estamos aquí presentes, y tenemos un contrato de función pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho vuestra visita. Ya vieron que hay intención de tratar el tema que plantearon en la oportunidad en que consideremos el articulado del Presupuesto quinquenal. Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la División Arquitectura del Poder Judicial)

(Ingresa a Sala una delegación del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable)

——Damos la bienvenida a una delegación del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, integrada por el doctor Gustavo Folle, Director; el doctor José Sotelo, Consejero; la doctora Adriana Mimbacas, Consejera, y la doctora María del Carmen Rozic, administradora.

SEÑOR FOLLE.- Queremos hacer una breve introducción para recordarles lo que es el Instituto Clemente Estable. Es el único instituto de investigación básica en biología que tiene la Administración Central. Estamos por cumplir ochenta y cuatro años y, en este momento, contamos con un plantel de ciento cincuenta investigadores, sesenta y cuatro presupuestados, cuarenta y cuatro cargos de formación, investigadores jóvenes, y el resto son contratos a través de proyectos de investigación financiados por agencias nacionales e internacionales. Estos investigadores están agrupados en tres divisiones fundamentales, que son: microbiología, neurociencias, y genética y biología molecular.

El Instituto ha ido cambiando su perfil en los últimos años y no solo se dedica a investigación básica sino también a investigación aplicada, con una amplia vinculación con el sector productivo y biomédico. En el momento actual, además de los proyectos de investigación básica, se están desarrollando treinta y tres proyectos de investigación aplicada.

A la par, se han desarrollado varias plataformas de tecnología de avanzada. El Instituto cuenta ahora con algunos servicios, fundamentalmente vinculados a los aspectos biomédicos y al sector productivo, que están detallados en un folleto que adjuntamos al material que acabamos de entregar.

Afortunadamente, el Instituto está en un plano de desarrollo vertiginoso, sobre todo en los últimos cinco años, y es uno de los centros principales que tiene el país para la formación de estudiantes de posgrado, fundamentalmente en maestría y doctorado.

En el presupuesto actual, han sido incluidos solo dos artículos. El artículo 481, que lo solicitamos especialmente, refiere a incrementar el rubro destinado a la formación de investigadores jóvenes con la meta

de contribuir a aumentar el número de investigadores, que es un déficit crónico que tiene el país en diversas áreas, pero fundamentalmente en el área de biología y su vinculación con la agroindustria.

En el artículo 502 se solicita un aumento para gastos de mantenimiento, ya que éste es un problema muy serio que tiene el Instituto, dado que con el rubro actual no logramos cubrir todas las necesidades.

Por otra parte, debo decir que solicitamos la inclusión de otros cinco artículos, tres de los cuales no generan ningún costo; simplemente refieren a ampliar nuestras posibilidades de manejo de los fondos presupuestales. Y, a su vez, estamos pidiendo un pequeño número de cargos de investigación.

Entonces, en relación a los artículos de costo cero, voy a ceder la palabra a mi colega, la doctora Mimbacas.

SEÑORA MIMBACAS.- Me quiero referir a uno de los artículos de gasto cero, que es sumamente importante para el Instituto porque lo establecido en él es lo que nos permite el funcionamiento.

El artículo que nosotros entregamos, y que no está incluido, dice textualmente: "Todos los ingresos que por concepto de proyectos, donaciones y/o inversiones de empresas o personas y servicios que perciba la Unidad Ejecutora 011 (Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable), Inciso 11 (Ministerio de Educación y Cultura), con destino a sus actividades de investigación, podrán ser administrados por dicha Unidad a todos sus efectos, sin perjuicio de rendir anualmente al Ministerio de Educación y Cultura un informe de auditoría".

¿Por qué pedimos esto? Tuvimos la visita de la Auditoría General de la Nación. Fuimos auditados y no hubo ninguna objeción sobre cómo nosotros manejamos el dinero, pero se nos solicitó que el dinero que entra por proyectos y donaciones fuera a la cuenta única nacional.

Si esto ocurriera, se nos generaría un serio problema porque no tendríamos la flexibilidad de manejar el dinero que entra por proyectos y donaciones, que es con lo que nosotros investigamos. ¿Por qué? Voy a dar un ejemplo muy gráfico. Si pedimos reactivos a Estados Unidos porque acá no se venden, nos dan una cierta cotización con un plazo de treinta días. Si tuviéramos que hacer todo el proceso de pedir autorizaciones a la cuenta única de la Nación, cuando llegara la autorización el precio conseguido sería otro, con lo cual no podríamos comprar nada. Y llegado el 31 de diciembre, si no pudimos gastar el dinero, nos quedamos sin él. Reitero que es con este dinero que realmente hacemos investigación. Es decir, el Estado paga los sueldos pero nosotros investigamos con los proyectos, tanto nacionales como internacionales, y con las donaciones

Lo que solicitamos, que no implica gastos, es la posibilidad de que nosotros podamos manejar ese dinero a los efectos de que no caigamos en la burocracia, como puede pasar, y que nos pasa con otras cosas que puede explicar la señora Rozic, la administradora, en cuanto a rubros en que tenemos el dinero, está en el Ministerio, pero desde febrero no nos es enviado a fin de pagar por los servicios. Si nos pasara eso con los ingresos que recibimos para la investigación, no podríamos hacer nada.

Entonces, el artículo propuesto, que no cuesta nada y que no está incluido en el Presupuesto quinquenal, simplemente refiere a que podamos seguir administrando ese dinero.

SEÑORA ROZIC.-. Todos ustedes conocen cómo se manejan los fondos a nivel del Estado y, sobre todo, lo que es un fondo rotatorio. Nosotros planillamos, enviamos al Ministerio la afectación, hacemos todo el trámite, pero, a título de ejemplo, recuperar un fondo rotatorio de inversiones demora dos o tres meses. Y Estamos hablando de una inversión. ¡Ni qué hablar entonces de un material perecedero! Por ejemplo, nosotros compramos reactivos de Sigma; hay materiales que llegan en hielo seco y se deben sacar rápidamente. Con este sistema burocrático no podemos hacer investigaciones. Se trata de créditos a cuarenta y cinco o sesenta días. Los fondos que se entregan a la Institución son de terceros, a través de proyectos internacionales o nacionales. Por tanto, sería bueno mantener esa flexibilidad más allá de los informes de Rendición de Cuentas a la Auditoría y del pedido de controles. No nos queremos salir de los controles, sí queremos flexibilización en el manejo de esos fondos.

SEÑOR SOTELO.- Quiero aclarar que todos estos fondos a los que refiere la compañera se ganaron por concurso en agencias nacionales o internacionales. Tenemos que concursar; no nos regalan ese dinero, sino que lo hemos ganado por presentación de proyectos que son de excelencia, ya sean nacionales o extranjeros.

Los fondos aparecen, pero no los podemos manejar directamente, sino que los tenemos que volcar al sistema de fondo único, que nos retrasa y no nos permite trabajar. Si no podemos comprar reactivos ni instrumentos, no podemos investigar.

SEÑORA MIMBACAS.- Hay otro artículo que queremos que se sustituya y que implica Gasto 0; tiene que ver con el uso de las economías que se generan durante licencias sin goce de sueldo. La ley dice que hay que usarlas en el año del Ejercicio. El problema es que a veces nosotros no podemos usarlas en el año. Por eso solicitamos utilizarlas al año siguiente. ¿Por qué? Porque esas economías se generan cuando los investigadores se van de viaje y piden licencia, por ejemplo, por siete meses; pero por equis causa no permanecen esa cantidad tiempo y vuelven antes. Nosotros tenemos que volver a darle el sueldo que le corresponde. Por ejemplo, el año pasado nos quedaron $ 500.000 sin gastar. Por esa razón solicitamos que lo que se generó en el año se pueda gastar en el Ejercicio vencido, es decir, al año siguiente. Simplemente, se trata de sustituir un artículo

Otro artículo que también es de Gasto 0 -no estamos pidiendo plata- es el relativo al Rubro 058 que existe hace años, y que es fruto de un decreto. Refiere al estímulo a las actividades y a la generación de horas extra; no se puede usar porque no existen horas extra. El problema es que esa plata que se nos da todos los años - alrededor de $ 150.000; no son millones, pero para nosotros es mucho- no la podemos usar y la perdemos, ya que no podemos hacer transposición de rubros. Al quedar dentro del Rubro 058, no se nos permite usarla. Simplemente estamos pidiendo que se nos autorice a afectar el crédito del Rubro 058 para el pago de compensaciones, que puede ser para investigadores jóvenes, que a veces significa un pequeño estímulo - tenemos muchos que trabajan en forma honoraria- y siempre sirve.

SEÑOR SOTELO.- A mí me toca reclamar una cosa que no es de Gasto 0 y voy a explicar por qué.

Por fortuna en este presupuesto nos asignaron cargos para investigadores jóvenes contratados, equivalentes a los Grados 1 y 2 de la Universidad. Por primera vez introducimos en el país un concepto de cargos que se llama "Postdoctoral" o "Postdoc", que son para estimular a la persona que terminó el doctorado, que es muy buen investigador, pero que no consigue un puesto permanente. Esa persona tendría un período "Posdoctoral" que sería de dos o tres años, por lo que se le pagaría un salario. Eso lo introdujimos por primera vez y fue aceptado. La ANII está pensando también en generar cargos de ese tipo.

Curiosamente, el Instituto es un poco líder en este tipo de cosas porque tiene la experiencia en el exterior de cómo funcionan los estudiantes de doctorado. En general son tratados por una posición "Postdoc".

En resumen, nos concedieron los Grados 1 y 2 y la posición "Postdoc".

Además, estamos pidiendo aumentar algunos cargos en los niveles superiores. ¿Por qué? Porque la población de investigadores senior, de nivel alto, está envejeciendo. Por ejemplo, yo tengo sesenta y dos años y me queda poco tiempo para jubilarme. Como yo hay mucha gente y otra que ya se ha jubilado. Los cargos en todos los casos se llenan por concurso de oposición y mérito. Nadie entra si no es de esta forma. De cualquier manera, si estamos creciendo en la base de la pirámide -lo cual es importante porque tenemos posiciones para gente joven-, necesitamos que crezca un poco la parte de arriba de la pirámide. Es necesario gente que haga de tutores de Grado 1 y 2 y de las posiciones "Postdoc". En ese sentido, pedimos tres cargos equivalentes al Grado 4 de la Universidad.

Si bien la introducción de estos tres cargos implica un gasto, significaría el 1% anual del presupuesto del Instituto a partir del 2013.

En este momento el Instituto administra más de sesenta proyectos con fondos nacionales o extranjeros, pero tenemos muy poco personal administrativo, lo cual es una cierta muestra de que somos eficientes. No obstante es necesario contar con más administrativos. Inclusive, lo pidió la Auditoría cuando hizo el análisis del Instituto, porque era necesario que hubiera más cargos. De esa manera se independizaba a una persona de otra y se podía tener controles mucho mejores. En este momento no se pueden tener esos controles porque una misma persona está funcionando en varios aspectos diferentes de la Administración, entonces se duplican. Por tanto, pedimos dos cargos de administrativos.

SEÑORA RUZIC.- Precisamente, pedimos dos cargos de Técnico en Administración, lo que insumiría un costo anual de $ 200.000.

SEÑOR SOTELO.- La otra cosa que quiero aclarar es que nosotros no estamos pidiendo aumentos salariales, sino mejoras para el funcionamiento de la Institución. Creo que sería importante conseguir ese tipo de cosas porque la Institución va a mejorar en su funcionamiento, van a rendir mejor en sus servicios, y va a formar mejor a los jóvenes investigadores. Reitero: no estamos pidiendo aumentar los salarios de los funcionarios de la Institución. Simplemente, pedimos esos cargos porque nos parecen importantes para el funcionamiento.

SEÑOR ABDALA.- Todos coincidiremos en la importancia del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable al que, seguramente, miramos con simpatía y en el cual advertimos una fuente de conocimiento y un ámbito de desarrollo de la investigación en el plano nacional, lo que va definiendo una política de Estado en función de que el desarrollo de la investigación, de la ciencia y de la tecnología parece que, por suerte, va a venir a instalarse, todavía tímidamente, pero sin pausa, en la agenda política como un tema de importancia.

Más allá de estos preámbulos, quiero hacer dos preguntas muy concretas. Me parece que será factible llegar a un acuerdo para que pueda prosperar la primera parte de las reivindicaciones, es decir, los tres artículos que no demandarían incremento del gasto; por supuesto, hablo por mi bancada y por el Partido Nacional. Lo otro habrá que conversarlo.

Una de mis preguntas tiene que ver con la disponibilidad de los recursos del Fondo que aquí se describió muy bien. Simplemente a modo de curiosidad, quisiera saber si entre esos recursos también están los que se canalizan a través de la ANII.

La otra pregunta tiene que ver con la creación de los cargos con costo, es decir, los tres Grado 4 y los dos cargos de Técnico en Administración. Si resultan necesarios, ¿por qué se está previendo su creación recién para dentro de dos, tres o cuatro años?

SEÑOR PARDIÑAS.- Es un gusto recibir a los investigadores del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

Mi pregunta está vinculada con algo que preguntó el señor Diputado Abdala. ¿Entre los fondos concursables o los fondos de proyectos que ustedes manejaban se incluyen los que hoy provee la Agencia Nacional de Investigación e Innovación? ¿Estarían sujetos a la misma normativa que obliga a traspasar los recursos y después solicitar habilitaciones?

Por otra parte, ¿los investigadores del Instituto también están siendo parte de la red de investigadores de la ANII y recibiendo apoyatura en su formación y en sus recursos?

SEÑOR FOLLE.- La respuesta a por qué solicitamos los cargos para el año 2013 tiene dos vertientes. En primer lugar, somos conscientes de que en estos dos primeros años el Estado tiene que destinar bastante dinero a pagos de deuda, etcétera. Entonces, pensamos en pedirlos para momentos en que haya una mayor recuperación del Erario.

En segundo término, vamos a necesitar la presencia de estos tutores en la medida en que vayan ingresando los jóvenes investigadores que, naturalmente, no van a hacerlo el 1º de enero porque todos van a entrar por concurso y eso lleva su tiempo. Entonces, calculamos que teniendo estos Grado 4 en 2013, lograríamos una buena combinación, no llamando cargos que quizás no estarían tan operativos en los dos primeros años.

Con respecto a la segunda pregunta, el Instituto tal vez sea la institución que proporcionalmente tiene más investigadores dentro del Sistema Nacional de Investigadores. A su vez, recibimos fondos, como decía el doctor Sotelo, a través de proyectos concursables, y también por los cursos especializados, de posgrado, que apoya la ANII.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes ven la voluntad que tiene la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para encontrar algunas soluciones. Vamos a trabajar en el particular cuando comencemos a analizar artículo por artículo, fundamentalmente por el reconocimiento que todos hacemos de la tarea que desempeña el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

Agradecemos vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay, integrada por la señora Verónica González y los señores José Mattos, Damián Ortiz y Daniel Martínez.

SEÑOR MATTOS.- Nuestros reclamos no van a ser de dinero, pero esperamos -lo decimos con todo respeto- que, de una vez por todas, el abanico político haga algo por el Correo.

Hace poco, el señor Diputado Abdala -me alegro de que esté presente- dijo en el suplemento "Qué pasa", que sale los sábados con "El País", algo que es verdad. Valoro la valentía que tuvo para decir, palabras más, palabras menos, que el Correo no tenía vigencia en el Parlamento porque hablaban los trabajadores, los políticos, los directores, y eso es así. Por lo tanto, lo que venimos a pedir es si, de una vez por todas, se pueden acordar del Correo Nacional.

Estuvimos hablando con la Senadora Topolansky, que es la que se está inquietando por el tema del Correo. Creemos que ha llegado la hora de que no estemos más dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura porque ningún Ministro de esa Cartera se ha ocupado del Correo y el actual tampoco lo hará. Parece que sería un alivio si nos fuéramos. El Correo tiene que estar donde están las comunicaciones, es decir en el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Además, quiero manifestar que existe un compromiso en el sentido de que el año que viene se vote el PIDEP, la ley postal, que se aplicó en Brasil y Ecuador para que, de una vez por todas, el Correo pueda caminar. En todas partes del mundo donde el Correo camina, hay un Ministerio de comunicaciones detrás, pero sabemos que no se va a crear un nuevo Ministerio; quizás se dé en otro período.

Nosotros queremos que el Correo funcione en serio. Para eso, en este momento se necesita que entren, por lo menos, doscientos funcionarios. En el interior, en los barrios donde es más difícil repartir, en la periferia, en las zonas semirurales, faltan carteros.

Después de siete años de pelea, conseguimos un 15% de las facturas de UTE, OSE y ANTEL. Tenemos que reconocer que valoramos la valentía del ex Presidente Tabaré Vázquez porque en ese momento pegarle al Correo era una papa; sin embargo, estableció que nosotros teníamos que repartir las facturas porque para eso está el Correo. En el año 2003 la Cámara de Diputados votó que todas las facturas fueran repartidas por el Correo y, cuando se discutió en el Senado, solo entraron ocho Senadores a Sala. Cuando se iba a votar nos dijeron que nos teníamos que retirar porque iban a tratar la destitución de funcionarios y quedó para el otro día. Se terminó el plazo y nunca más se trató. Ahora, por Decreto, salió que distribuimos un 15% de las facturas y estamos cumpliendo a rajatabla. El Correo también reparte el Impuesto de Primaria y lo relativo al BPS; esta institución es el mejor cliente que tiene, que fue conseguido por el gremio hace muchos años.

Reitero que queremos que el Correo funcione en serio. Nos han dicho que el aporte financiero que hace el Gobierno en este Presupuesto es de US$ 15:000.000 pero, para que el Correo funcione se necesitan US$ 22:000.000.

Por otra parte, un 11% de lo que se vota a las Intendencias es para pagarle a UTE, OSE y ANTEL. Nosotros pedimos que también se incluya al Correo porque los deudores más grandes son las Intendencias Municipales de Canelones y Montevideo. Es como si tuviéramos una tienda, vendiéramos y los clientes no nos pagaran; nosotros repartimos y todos nos deben. En una ocasión, hablando con el Intendente Municipal de Canelones,

le dijimos medio en broma: "Que la Intendencia le deba al Correo, es como que el Real de Madrid le deba a Basáñez"; es lo mismo, porque el Correo es la Cenicienta.

Por lo tanto, planteamos estos temas y queremos el apoyo total; no queremos que lo vote un solo sector. Nosotros creemos que nos tenemos que ir de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura; si no, vamos a seguir agonizando. Además, el Correo es noticia cuando hay un paro.

Si hasta ahora hemos cumplido con el reparto es por el esfuerzo de los funcionarios. Hay compañeros que trabajan en una sección y salen a repartir en otra porque falta personal. Hemos cumplido con el cien por cien del reparto.

El Correo está para repartir cartas. Sin embargo, hay empresas públicas que reparten sus facturas, por ejemplo ANTEL, en Montevideo, y todo el mundo sabe que son casos de doble tarea porque no sale el funcionario sino que lo hace un familiar o un vecino. Como dice el dicho popular, cada uno en su palo. Lo mejor que sabemos hacer nosotros es repartir cartas; del tema del agua se encargan los funcionarios de OSE, de la energía, los de UTE y del teléfono, los compañeros de ANTEL. Nosotros estamos para repartir cartas; sin embargo, el trabajo lo hacen otros. Para que el Correo funcione hay que ayudarlo. En Brasil todo el Gobierno está atrás del proyecto PIDEP.

Reitero que se mandaron US$ 15:000.000 y se necesitan US$ 22:000.000, y que queremos ir para el Ministerio de Industria, Energía y Minería y que el año que viene se vote la ley postal, que es el proyecto PIDEP que trajimos para que lo tengan todas las bancadas. No queremos que sea votado por un sector solo, sino que lo hagan todos. En ninguna parte del mundo el Correo puede estar en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR ORTIZ.- El Correo no solo reparte facturas y cartas. Hay cuestiones que son políticas de Estado de las que se encarga el Correo a muy bajo costo; por ejemplo, estoy refiriendo a las muestras de sangre neonatales, al seguimiento vacuno, a las vacunas, a los carné de salud del niño y del joven y las XO, que es una de las cosas más importantes que se ha hecho en los últimos años.

Muy pocas personas saben que el hecho de que llegue una carta a nuestra casa es un derecho humano fundamental. O sea que el Estado, de alguna manera, tiene que proveer el servicio. El Correo es el único que ha cumplido con el cien por cien de cobertura en todo el país, tanto en la distribución como en la recolección de envíos. Sin embargo, estamos en un régimen de mercado libre, sin regulación. La URSEC, que debería controlar el mercado, actualmente no cuenta con un cuerpo inspectivo para hacerlo. El único control que se hace es a través de una tasa de $ 2,50 que cobra la URSEC, a la que le quita los gastos de Administración y lo vuelca al Correo. Esa cifra de $ 2,50 fue traída de los pelos y se colocó como parche.

Creemos que se tiene que hacer un estudio, por eso entregamos la documentación del PIDEP y consideramos que tiene que haber una ley postal para que se estudie claramente cuál es el costo real que lleva cada carta a cada lugar. Por ejemplo, hay un pueblo llamado "El Topador" en el que viven sesenta personas y cada vez que se envía una carta le cuesta $ 600 al Correo; sin embargo, la persona paga los $ 12 que cuesta cualquier envío. Por lo tanto, con el mercado liberal se ha potenciado a las empresas del sector privado, que juegan con cualquier regla y cuyos trabajadores sufren la flexibilización laboral, y a las empresas de transporte que van al interior y que, con la ganancia que obtienen al llevar a los pasajeros, pueden cubrir el costo de las encomiendas. Por lo tanto, para garantizar el servicio postal universal, que es un derecho humano fundamental, tiene que haber una ley. Hay un decreto que garantiza el cumplimiento, pero debe haber una ley que establezca que el único prestador debe ser el Correo nacional porque es el único que cumple con los requisitos del decreto. Consideramos que la ley postal debe votarse en los dos primeros años de Gobierno, porque, si no, sabemos que los avatares del Estado nos terminan colocando en segundo lugar. Por otro lado, ¿por qué consideramos que tenemos que salir del Ministerio de Educación y Cultura? Porque bastantes líos tiene este Ministerio como para agregarle otro más por el Correo. Lo único que nos ataría al Ministerio de Educación y Cultura es una parte relativa a la filatelia, pero todas las demás actividades que realiza el Correo, que representan más del 90% del total, refieren a comunicaciones. Al día de hoy ANTEL, que es la empresa estatal más importante en materia de comunicaciones, tiene vinculación con el Ministerio de Industria, Energía y Minería; para nosotros sería importante pasar a ese Ministerio porque eso ayudaría al Gobierno a implementar las políticas en materia de comunicación. Mientras no exista un Ministerio de comunicaciones esperamos lograr que todas las comunicaciones estén en un mismo ámbito, porque eso evitaría algunos pasos

burocráticos que a veces deben darse en la implementación de políticas y, a la vez, podríamos facilitar la rápida imposición de cualquier decreto o acción concreta relacionado con cualquiera de las políticas del Estado.

En síntesis, aspiramos a lograr una ley postal que mantenga una franja de reserva, como ocurre con otros Correos del mundo, porque esa es una manera de proteger al Correo sin colocar impuestos a la gente, pues lo que no queremos es que la población pague los costos.

También es nuestra intención que el Correo pase a la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, porque eso permitiría que el organismo se potenciara, participando en algunos negocios con ANTEL, por ejemplo, en materia logística y de comunicaciones. Quiero señalar -por si alguien no lo sabe- que actualmente el Correo maneja la firma electrónica. Por ejemplo, nos reunimos con gente del CASMU que nos informó que a partir de la reforma de la salud los médicos podrán certificar vía electrónica el historial de salud de un paciente, lo que requerirá una firma electrónica, y ese servicio puede ser cubierto por el Correo.

Lo que queremos es un Correo de cara al siglo XXI, potenciado con algunas cuestiones que se están aplicando en otros países. Es verdad que el reparto de cartas puede ir decreciendo, pero la logística y otros servicios que cumple el Correo pueden ser potenciados a través de una ley, y eso podría marcar una política que apuntara a contar con un buen Correo, muy fortalecido. Hay que tener en cuenta que los países del Primer Mundo tienen un Correo en manos del Estado y muy bien potenciado; creo que eso tiene que servir de ejemplo para que sigamos avanzando.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero dejar una constancia, porque el país se jugó una parada muy importante, que realmente lo ha posicionado muy bien en el mundo, al implementar el sistema de trazabilidad vacuno, que es un ejemplo en América Latina y en el mundo. Si bien en muchos otros aspectos de la producción agropecuaria tenemos rezagos muy grandes -recién hablamos con una delegación de docentes agrarios y ellos planteaban una situación de rezago, como también lo es la forma en que tratamos a la gente y cómo limitamos la incidencia del desarrollo-, en esto se ha verificado un avance notorio, y el Correo ha jugado un papel importante, más allá de las calenturas de quienes tuvimos que tramitar algunas caravanas en alguna oficina.

(Interrupción del señor Representante Berois)

——Realmente, la mayoría de los conflictos que hubo por retrasos no se debió a la acción del Correo sino a la logística, sobre todo, de la adquisición de las caravanas, porque en las oficinas postales siempre hubo buena atención -como indica el Diputado Berois- y buena disposición, inclusive, para insistir cuando se comenzó a aplicar este sistema informático, incorporando cinco y hasta diez veces el número de DICOSE, para ver si se podía hacer el trámite. Empezábamos pidiendo cien caravanas y, al final, terminábamos con veinte, que era lo que se autorizaba.

Estas cosas permitieron ir avanzando en la identificación del ganado y contar con este sistema de trazabilidad. Creo que ese es un ejemplo claro de que un sistema de trabajo modernizado, que crezca tecnológicamente -como planteaba la delegación-, nos garantizaría también una mejora en el sistema de cobranza de los servicios públicos. Por eso pienso que tenemos el deber de seguir potenciando la reforma del Estado.

Se me ocurre otra cosa a raíz del planteo de esta delegación. Vamos a recibir a representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que es uno de los seleccionados para implementar la reforma del Estado, y creemos que puede ser parte de los desafíos de esa reforma la posibilidad de incorporar unidades que están muy vinculadas con las competencias de esa Cartera en materia de comunicaciones.

Esta era la constancia que queríamos dejar. Creo que la delegación ha sido muy clara en sus explicaciones y fundamentos de algo que nos parece realmente razonable.

Quiero reconocer también la tarea que ha realizado el Correo como institución y su personal en esta parada importante que nos jugamos con la trazabilidad vacuna.

SEÑOR ABDALA.- También yo quiero dejar una constancia en el sentido de que el planteo que acabamos de recibir ha sido, a nuestro juicio, serio y sensato. Desde ese punto de vista, quiero agradecer a la Asociación de Funcionarios Postales y felicitarlos por la actitud que han tenido al venir a hacer planteos y aportes vinculados con la mejora del servicio y con el desarrollo de las empresas públicas -porque el Correo también lo es-, inclusive, yendo más allá de lo que se supone es la tarea ineludible de esta organización gremial, que es reivindicar los derechos y las garantías de los trabajadores afiliados. En este caso, la Asociación de Funcionarios Postales mira más allá y, en algún sentido, hace una propuesta que, sin duda, dispara la reflexión y estimula el debate en lo que tiene que ver con este planteo de reubicación de la institución, que no es una mera formalidad, sino que se vincula con una concepción de política pública que me parece muy interesante analizar y discutir. Por supuesto que no es hoy la oportunidad para adentrarnos en ese debate y, mucho menos, de concluirlo; en todo caso, sí de dejarlo planteado, pues ese es el valor que la instancia del día de hoy tiene y precisamente por eso reconozco el acierto de esta delegación.

Hago acuerdo también con la posibilidad de trasladar este tema al Poder Ejecutivo, la próxima semana, cuando comparezcan las autoridades respectivas, aunque más no sea para iniciar un camino de reflexión y análisis que después conduzca a una conclusión. Hace 48 horas debatimos con los representantes del Gobierno -en particular, con el Secretario de la Presidencia de la República- sobre los temas vinculados con la política de comunicaciones, aunque desde otra óptica, más relacionada con la labor de las Unidades Reguladoras, pero este es un ángulo de la discusión y del análisis que no puede pasar inadvertido. O sea que, en ese sentido, quiero dejar constancia de mi voluntad política y, en esta oportunidad, también de la del Partido Nacional, cuya representación me atrevo a asumir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se me permite, haré un pequeño aporte desde la Mesa.

En primer lugar, quiero decir que si no hubiera sido por el personal del Correo no se hubiera avanzado como se avanzó en estos cinco años y pico. Este tema no estuvo planteado en la disertación de la visita, pero quiero mencionarlo porque allá por marzo de 2005 no se sabía si el Correo seguiría existiendo o no. Es bueno que se recuerde ese tipo de cosas y que queden registradas en la versión taquigráfica. Había muchas dudas, un déficit tremendo y se verificaba una situación bastante crítica en el Correo. Por lo tanto, creo que es de honestidad intelectual mencionar estas cosas.

A partir de aquel momento, el Poder Ejecutivo apostó al Correo, sobre todo, el Presidente de la República, que le dio una serie de tareas -como la que mencionó el señor Ortiz, que está recogida en la nota-, lo que acercó al Correo a la sociedad a través del desempeño de tareas que nunca había realizado, como el reparto de caravanas para la trazabilidad, el reparto de vacunas, las XO, etcétera. Eso fue obra de los funcionarios pero, también, fue fruto de que existía voluntad política de un Poder Ejecutivo que apostó al Correo para que no desapareciera y con el fin de mejorarlo. Sucedió lo mismo al tratar de que se recuperara gradualmente -porque se requiere tener condiciones internas en el Correo para poder hacerlo- la distribución de facturas. Se comenzó distribuyendo un 15%, 20% o 25% lo cual fue muy importante, porque ahora se demostró que el Correo puede. Y a partir de ese momento, es responsabilidad de todos nosotros que se acreciente la distribución de las facturas.

Otro tema es el de los deudores del Correo. Muchos de nosotros nos hemos ocupado en el quinquenio anterior de tratar de solucionar el tema. En parte se han amortizado las deudas, pero es algo que está pendiente y es bueno que permanentemente sea planteado, sobre todo, en este ámbito parlamentario.

Por último, quiero referirme a la ley postal. Por supuesto que es imprescindible abordar en los próximos meses ese proyecto de ley, en el que trabajaron muchísimo las autoridades del Correo de la Administración anterior. Se han hecho consultas con la Unión Postal y demás, y se ha conformado un proyecto de ley que, además, cuenta con el acuerdo del sindicato, por lo que se podrá avanzar a los efectos de recuperar definitivamente al Correo. Creo que no se debe dejar de lado que el Correo comienza a recuperarse a partir del 1º de marzo de 2005.

SEÑOR GROBA.- Simplemente quiero dejar una constancia, que tiene que ver con la lucha de los trabajadores postales de hace mucho años, a partir de la época en que se reestructuró y mejoró el organismo. Nosotros conocemos a la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay desde hace

muchos años, pues hemos compartido parte de su lucha en algún momento, a pesar que de que pertenecíamos a la actividad privada. De todas maneras, en algún momento nos tocó compartir la lucha con ellos. No es de ahora que estos trabajadores, como otros, no sólo se preocupan de los temas reivindicativos puntuales del sector, sino que también agregan dentro de sus aspiraciones reivindicativas -luchan con mucha pasión y fuerza- la mejora de las instituciones teniendo en cuenta la necesidad de un Uruguay moderno.

Queríamos expresar esto, que conocemos la lucha de estos trabajadores desde hace muchos años; siguen en la misma. También conocemos a algunos de sus dirigentes de aquella época y, naturalmente comparto las palabras del compañero Presidente en cuanto a la necesidad de articular esa ley postal a la brevedad.

Saludo a los trabajadores; simplemente quería dejar la constancia del reconocimiento de la lucha de muchos años así como también de la coherencia, luego de tantos años, de venir a hacer los planteamientos que acaban de realizar que, más allá de las reivindicaciones, para ellos son prioritarios.

SEÑOR MATTOS.- Queremos hacer un planteamiento que no tiene nada que ver con el proyecto de ley de Presupuesto, y aprovechar que en esta Comisión están representadas todas las bancadas.

Nos gustaría hacer un pedido a los coordinadores para la familia postal. El tema es el siguiente. Ojalá que nadie tuviera que necesitarlo, pero de lo que hay en el mercado es lo mejor, sobre todo para quien tenga problemas. Se trata del préstamo del Banco de la República en unidades indexadas. Nosotros seguimos esperando y pedimos -ya que está todo pronto- que nos den una fecha. Sabemos que la palabra la tiene el oficialismo, pero nos gustaría que se hiciera una llamada al contador Calloia. Solo necesitamos que nos den una fecha. Hace tres años cuando salió un préstamo para limpiar los sueldos, no pudimos utilizarlo y no podemos estar siempre últimos en el reparto. Pedimos perdón por este pedido que no tiene nada que ver con el tratamiento del Presupuesto, pero sucede que hemos golpeado puertas y no tenemos respuesta. Lo que queremos es que nos den una fecha de cuándo le toca al Correo, nada más.

SEÑOR BERNINI.- La situación que nos plantean los compañeros del sindicato postal se está dando en varios organismos. Recuerdo a los parlamentarios e informo a las autoridades del sindicato que esto proviene de una ley que se votó en la Legislatura pasada, que se denominaba Ley de Consolidación de Adeudos, que generaba las herramientas adecuadas para atender la situación de las familias de los trabajadores y de jubilados y pensionistas que tenían un sobreendeudamiento que significaba, ni más ni menos, que prácticamente cobraran lo que legalmente no se puede seguir descontando, o sea, hasta el 30% del total del nominal.

El tema es que se demoró la reglamentación; lo debemos asumir y recién ahora se está ubicando en un calendario a los distintos organismos del Estado, porque los trabajadores de la actividad privada todavía no han podido acceder a esta línea de crédito -nos consta porque varios referentes sindicales nos han llamado- y plantean la misma demanda. Lo único que puedo afirmar es que se están ubicando fechas en el calendario según los distintos organismos. Nos hemos ocupado de tratar de que ello se realice de manera ágil, no porque tengamos más preferencia sobre un colectivo respecto a otro. En lo personal puedo decir que hemos estado preocupados por el tema y tratando de colaborar dentro de nuestro rol parlamentario a fin de que este tipo de situaciones -el Parlamento actúa dentro de un marco normativo- sean resueltas con operatividad, con la misma celeridad con que la angustia de la gente demanda.

Lo único que puedo decir en lo personal -creo interpretar a todos- es que vamos a seguir insistiendo ante el Banco de la República para que acelere los tiempos a fin de que otorgue ese préstamo a los distintos colectivos o que por lo menos fije una fecha en el calendario como para tener claro dónde está el horizonte porque lo peor que puede pasar es sentir esa angustia de no tener claro cuándo pueden acceder al préstamo.

Me gustaría pedir los buenos oficios que cada uno de nosotros podamos hacer, dentro de un marco normativo vigente. Simplemente se trata de preocuparnos sobre el tema. No tengo dudas en que vamos a comprometernos en seguir insistiendo como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra visita y, sin duda, seguiremos en contacto.

(Se retira de Sala la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay)

(Ingresa a Sala la Asociación de Funcionarios de la Dirección de Loterías y Quinielas)

——Damos la bienvenida a los señores Leonel Revelese, Osvaldo Durante, Javier Barrutia y Carlos Saccone, integrantes de la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Aclaramos que hemos recibido el memorándum de nueve puntos que nos enviaron.

SEÑOR REVELESE.- Soy Presidente de AFAL.

Señores legisladores: muchas gracias por recibir a la delegación de nuestro sindicato. Obviamente, hubiéramos preferido no estar presentes aquí para plantear esta problemática.

A principios del año 2008, a instancias del Ministerio de Economía y Finanzas, celebramos un acuerdo que modificó el régimen salarial de los funcionarios de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Como había multiplicidad de normas en este sentido, la Administración solicitó realizar este acuerdo, que quedó plasmado en el artículo 183 de la Ley Nº 18.362, que está vigente. Vale decir que esta modificación fue materia de negociación entre el sindicato y las autoridades.

Posteriormente, a raíz de un conflicto de pocos días que tuvimos a fines del año 2009 -en época del Gordo de Fin de Año-, el sindicato, la Dirección, el Ministerio de Economía y Finanzas, la OPP, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suscribimos un acta en la que acordamos estudiar en un ámbito bipartito una posible modificación de ese artículo.

En este año nos dirigimos a algunos funcionarios de jerarquía del Ministerio de Economía y Finanzas para conocer la impronta de las autoridades y nos dijeron que para nosotros no había nada. Por eso, sorpresa mayúscula fue ver los artículos 296 y 297 del proyecto, que hacen a la situación de los funcionarios de nuestra Dirección.

Por el artículo 296 se autoriza a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a contratar en régimen de becarios a los niños cantores que provienen del INAU.

En la actualidad, en virtud de un acuerdo institucional, el plantel de chicos que está en la Dirección proviene del INAU. En este sentido, siempre planteamos la vigencia del artículo 246 de la Ley Nº 14.189, que reglamenta la forma de ingreso de niños cantores a la institución y establece que de haber vacantes, podrán ser ascendidos al cuerpo presupuestal del organismo. Para nosotros este artículo está vigente. La Oficina Nacional del Servicio Civil nos confirmó que no hay ninguna norma que lo haya derogado de manera tácita ni expresa.

En virtud de que hay vacantes en el organismo, la Dirección -a cargo del contador Queijo-, planteó una mejor redacción de este artículo para que los niños cantores actuales puedan ascender de la forma en que lo hacían antes.

El artículo que se remite -no fue consultado al jerarca; no sabemos quién fue su autor- cambia radicalmente el régimen, porque pone a los chicos en carácter de becarios. Actualmente, son contratados -como se hizo siempre- bajo el régimen de contratos eventuales, y el pago surge de una partida que se establece en el artículo 539 de la Ley Nº 13.640. Se trata de una partida que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene hasta el 31 de diciembre para abonar contratos de eventuales. Tenemos entendido que no solamente los niños cantores hacen uso de ese artículo sino que esa partida también se utiliza para algunos otros funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

El hecho de bajar de contrato eventual a becario significa para estos muchachos, ni más ni menos, que la pérdida de la mitad de su salario. Actualmente, los niños cantores con un régimen de veinte horas ganan entre $ 14.000 y $ 15.000. Si son pasados a becarios, cobrarán lo que se establece en este caso, es decir, en función de las BPC. Esto significa una reducción casi a la mitad de su salario. Además, está el inconveniente de que van a poder desarrollar esta función sólo durante un año y medio.

Somos críticos del régimen creado por la última Administración respecto a la alta rotatividad que tienen los niños cantores, que trabajan dos años y se van. Esto lleva a que durante los últimos meses, los muchachos que provienen de hogares muy complicados -en general, su situación laboral es difícil-, dejen de ir a trabajar porque saben que el plazo está por expirar y no se sienten motivados. Por eso queremos cambiar el régimen; pretendemos que esto se haga como históricamente se hizo en el organismo.

Ahora, con esta medida, se va a profundizar este problema, porque el joven no va a estar dos años o tres, sino que va a estar un año y medio.

Para nosotros este tema debe ser materia de discusión, inclusive en el marco de la ley sobre negociación colectiva, porque acá se están tratando temas de condiciones de empleo, que están legisladas en el Convenio 151 de la OIT.

Otro tema importante tiene que ver con el artículo 297 del proyecto y el salario. Como dije, a principios de 2008 se hizo una modificación, de común acuerdo, al régimen salarial; es decir que ya llevamos tres años bajo esta modalidad. Tal como está redactado el artículo 297, implicaría una violenta rebaja salarial de aproximadamente un 20%.

El Poder Ejecutivo ha señalado en reiteradas oportunidades -el señor Ministro también lo dijo en Sala- que no tiene vocación de bajar los salarios de los funcionarios públicos. Los propios técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas -concretamente, nos referimos a la contadora Susana Díaz, persona de reconocida solvencia en la materia y a la Gerente Financiera, economista Laura Tavares- fueron contestes en afirmar que esta redacción implica una rebaja sustantiva del salario de los trabajadores.

¿Por qué decimos esto? Porque el artículo 297 reglamenta, en una suerte de ingeniería difícil de explicar, dos formas de recaudación del organismo para el pago de sus trabajadores. En primer lugar, modifica el artículo 183 de la Ley Nº 18.362, estableciendo que un 55% se destinará a financiar aportes patronales, aguinaldos, retribuciones personales y confrontes, un 20% para el Plan CAIF y un 25% para las necesidades físicas. La anterior redacción de este artículo establecía que de existir excedentes en las necesidades físicas, se volcarían a la bolsa del 55%. Esto está referido al Fondo de Desarrollo de Modalidades de Juego, es decir, a los aciertos no cobrados de Tómbola, Cinco de Oro, Raspadita, etcétera; no involucra a la Quiniela ni a la Lotería.

Más adelante, el artículo menciona el 30% del producido de los impuestos aplicables a cada modalidad de juego. En este caso, se refiere a las apuestas, que antes estaban en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 15.716. En el actual régimen también se financia con esto no solo equipamiento y útiles sino también retribuciones de funcionarios y confrontes. Es decir que hay una partida para atender las tareas extraordinarias que los funcionarios llevan a cabo todos los días del año en la Banca de Quinielas, de fiscalización y control de las actividades de los privados que tienen los juegos en concesión.

Entonces, en este artículo el Poder Ejecutivo hace dos grandes supresiones. La primera es que en literal C) no figura que de existir excedentes, pasarán a financiar lo dispuesto en el literal A). En el Ministerio de Economía y Finanzas nos dijeron que el motivo real de la modificación del artículo es que esas son economías que podemos cobrar y es política del Poder Ejecutivo no pagar economías. Esto se puede entender. La vocación del sindicato está en discutir y no hay problema en buscar otra redacción.Obviamente, la vocación del sindicato está en discutir esta situación -no habría problema- y buscar otra redacción. Aclaremos que estas economías son alrededor de $ 500 por mes; lo que cobramos fueron aproximadamente $ 6.000 líquidos en enero, producto del conflicto al que hacíamos referencia.

La otra gran ausencia en la redacción es cuando se habla del 30%, que corresponde a la parte de apuestas. Cuando menciona el 30% del producido de los impuestos aplicables a cada modalidad de juego, falta lo que refiere a retribuciones de personal y, fundamentalmente, faltan las tareas de confronte, porque los dineros alcanzan para pagar a los confrontes.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dicho por algunos jerarcas y personal técnico de Economía, que esto se podría haber debido a un problema de recorte, solicitamos que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -como corresponde, en aplicación del artículo 13 de la Ley Nº 18.508- se instale un ámbito de negociación para que, a través de un acta de las partes, se acuerde que esto va a ser modificado vía legislativa

con el consentimiento del Poder Ejecutivo. Respecto al artículo 296, también me gustaría sacar algo más concreto.

Hasta el día de hoy las reuniones han fracasado. De los convocados se han hecho presentes el Sindicato, la Dirección General de Secretaría y el doctor Delgado en nombre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el momento no ha concurrido. Aducen que el Ministerio no puede ir, ya que el Director General de Secretaría, el doctor Pedro Apezteguía, se encuentra en Londres. A nosotros nos resulta muy complicado entender que por la ausencia de un funcionario no se pueda avanzar en este tema.

El 3 de setiembre el sindicato resolvió declararse en conflicto; hemos sido por demás serios en cuanto a cómo administrar el mismo, tanto que lo único que se hizo fue postergar por algunos minutos la realización de algún sorteo. En el resto seguimos apostando al diálogo. Queremos que la Comisión tome debida nota -fundamentalmente los representantes de las fuerzas políticas de Gobierno- de que hay una impronta del sindicato de apostar al diálogo serio y de no llevar a cabo medidas de lucha que puedan generar repercusiones muy importantes en un sector que tanto recauda. Hemos demostrado una enorme paciencia acerca de cómo enfrentar esta situación.

Sabemos que el 28 de setiembre el Ministerio de Economía y Finanzas va a comparecer ante esta Comisión, a tratar la situación de este Inciso. Nos gustaría que antes de esa fecha, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pudiéramos llegar a algún acuerdo con el Poder Ejecutivo para que dé una señal, una luz verde a esta Comisión y proceda en consecuencia.

Por tanto, solicitamos a esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que, visto la gravedad del tema, estudie el caso, porque nosotros no estamos exigiendo más salario. Este es un conflicto "sui generis" provocado por el Gobierno; estamos reclamando no perder salario. No hay sindicato que esté planteando eso, solamente nosotros: no perder salario.

Pedimos a esta Comisión que no proceda a votar, que espere hasta el 28 de setiembre o más, hasta tanto podamos allanar un camino de entendimiento y de negociación con el Poder Ejecutivo. Hay tiempo, inclusive en el plenario, para tratar estos temas. También pedimos que tengan una actitud proactiva a efectos de buscar, con el Poder Ejecutivo, fórmulas que aseguren que los trabajadores de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas no vamos a perder salario. Estamos abiertos a todo tipo de fórmulas, señor Presidente. Inclusive, estamos dispuestos a estudiar lo relativo a salarización, porque en definitiva se trata de remuneraciones variables por proventos de recaudación. De manera que en el marco de la aplicación de la reforma del Estado, no tenemos inconveniente en discutir la salarización con el Poder Ejecutivo, bajo la condición de que no signifique una rebaja salarial.

Tenemos varios planteos, varias propuestas de cómo darle forma a este artículo. Lo mejor sería no votarlo y dejar el artículo 183 tal como está redactado, ya que fue producto de un acuerdo en enero de 2008. Otra alternativa puede ser la de discutir con el Poder Ejecutivo si el excedente fue, como se dice vulgarmente, la madre del borrego. En tal caso, busquemos otra redacción y dejemos el resto tal como está. Esta alternativa puede ser la mejor.

Otra propuesta sería una nueva redacción en la que se incluya el tema remuneraciones y confronte asegurado. En esto, la palabra del Poder Ejecutivo va a tener una honda repercusión, por lo que los legisladores hagan acá. De manera que el Ejecutivo tiene la llave para destrabar esta situación que él mismo creó.

Estamos muy preocupados por esta situación. Creemos que al Poder Legislativo le corresponde intervenir en este tema; acá en Sala hay legisladores que tienen experiencia en la materia.

SEÑOR BERNINI.- Me gustaría saber qué es confronte.

SEÑOR BEROIS.- Obviamente sé lo que es confronte porque fui funcionario de esta actividad. Sería importante que los funcionarios explicaran que es confronte, porque son situaciones muy particulares. Las opciones que nos dieron fue quitar el artículo 297 o realizar nuevas redacciones de manera de evitar que esto signifique una rebaja salarial. Sería bueno que el sindicato nos acercara alguna propuesta para poder analizarla cuando el señor Ministro concurra al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dice el señor Diputado Berois es muy importante que tengamos una redacción, sobre todo del artículo 297.

Respecto al tema de los niños cantores, quisiéramos conocer en qué situación se encuentran. ¿Están como contratos eventuales? El artículo 36 del proyecto presupuestal, no tengo plena seguridad, quizás los contemple porque establece: "Los funcionarios que a la fecha de vigencia de la presente ley se encuentren desempeñando funciones contratadas de carácter permanente' (...) 'pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado ocupado del escalafón y serie de la Unidad Ejecutora respectiva". Recuerdo que cuando tratamos este artículo con la presencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil, preguntamos a algunos legisladores y se nos dijo que también estaban comprendidos los eventuales. Por lo tanto, estoy preguntando sobre el particular.

SEÑOR REVELESE.- En primer lugar, quisiera contestar al señor Diputado Bernini que efectivamente la palabra confronte es muy extraña para los legisladores, pero para quienes estuvimos ahí - como bien sabe el Diputado Berois que fue funcionario, dirigente sindical, amigo de la casa y Director de Loterías y Quinielas-, confrontes son aquellas actividades o tareas de carácter extraordinario que permanentemente el funcionario lleva a cabo en los distintos locales de las bancas de quinielas de todo el país. Obviamente, estas tareas se hacen fuera de horario. Muchas modalidades nuevas que se incorporaron, como "supermatch", tómbola, quiniela, etcétera, se realizan los días sábados, domingos e inclusive feriados, y hasta en horarios nocturnos.

Entonces, después de las funciones normales que llevamos a cabo en el organismo, también desarrollamos estas tareas, mal llamadas confronte, cuyo nombre venía de confrontar un billete con el número que salió. Por ende, por defecto, quedó así. El nombre exacto es "tareas de contralor y fiscalización extraordinarias".

Frente al petitorio que formulaba el señor Diputado Berois, quiero decir que tenemos algunas redacciones. Obviamente, nos gustaría mucho conversarlas paralelamente con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Economía y Finanzas, para ver si se plasman. Estamos seguros de que al impuesto del 30% a las apuestas, que acá falta -algunos técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas dicen que se debió a error-, hay que darle la misma redacción que la del artículo 183 actual, es decir, retribuciones del personal y tareas de confronte. De lo contrario, no se pueden pagar estas tareas.

En cuanto al tema del literal C) -que, según lo que nos han dicho algunos funcionarios técnicos muy capacitados e importantes del Ministerio de Economía y Finanzas, fue la piedra de la discordia- los aciertos no cobrados, los excedentes, que motivó el conflicto el año pasado y que pudimos cobrar -me refiero a los $ 6.000, es decir, los $ 500 por mes-, estamos dispuestos a discutirlo con el Poder Ejecutivo. Aparentemente, si el excedente da lugar para constituir antecedentes -dicen ellos- o para que se desarrollen otros conflictos en otros lugares, podemos buscar alguna solución para que el 55% crezca a un 65% y que los CAIF lleven más. Es decir, quitar el literal C), ese 25% del déficit al organismo; esta puede ser una solución, pero puede haber otras.

Por último, el señor Presidente decía algo que para nosotros es nuevo. Como dirigente y tesorero de COFE formo parte de la delegación que negocia con el Poder Ejecutivo en la mesa de negociación por el artículo 12 y debo decir que lo que manifiesta el señor Presidente nos agrada muchísimo. Vamos a leer la versión taquigráfica de cuando compareció la Oficina Nacional del Servicio Civil, no porque desconfiemos de lo que dice el señor Presidente, sino para abundar en detalles, no solo en lo que respecta a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas sino al resto de las unidades ejecutoras y de sindicatos que componen nuestra COFE. De todas formas, destaco que acá se habla -y ustedes saben más que nosotros- de funciones contratadas de carácter permanente.

Dicho sea de paso -el señor Diputado Berois se debe acordar de cuando era jerarca de la institución-, la mayoría de los niños cantores -unos veinte chicos- eran contratados permanentes y la minoría eran contratados eventuales, quienes recibían sus pagos por el artículo 539 de la Ley Nº 13.640. Hoy en día, desde hace unos años, los contratados permanentes para niños cantores no existen más y todos son contratados en forma eventual. Si la interpretación que hace la Oficina Nacional del Servicio Civil es así, se abre un abanico muy rico e interesante para buscar soluciones en esta situación. Pero el Poder Legislativo debería poner el acento en que estamos hablando de personal de entre diecisiete y veinte años, que viene del INAU a través de un contrato insterinstitucional. Se trata de chicos con problemas de pobreza y provenientes de hogares de

múltiple origen, aunque son los mejorcitos para estas tareas porque se les hace un curso y vienen recomendados por el personal docente del INAU. Pero va a ser difícil, porque van a saber que los anteriores niños cantores cobraban $ 15.000 y ahora van a cobrar mucho menos de la mitad y con menores tiempos de contrato. La propia Dirección que lleva a cabo el contador Queijo, el sindicato y los jerarcas de la institución somos contestes en que los chicos están dos o tres años, y la gran mayoría empieza a faltar cuando se aproximan los últimos meses y el contrato está por expirar. Además, reitero que vienen de lugares con problemas familiares, con poco apego al trabajo, con diversos problemas propios de la juventud y de esta sociedad tan disgregada.

Entonces, nos parece que esto no sirve, además de la rebaja salarial. Debería establecerse otro régimen. Además, como las condiciones de empleo son materia de negociación, creo que el Poder Ejecutivo está en un debe a la hora de tratar este tema con los funcionarios a través de su organización legítima que es el sindicato.

Por último, nos gustaría irnos con la posibilidad de entablar un contacto con la Presidencia de la Comisión o algún miembro que se designe, porque estamos inmersos en un conflicto, en el que hemos actuado con mucha responsabilidad y estamos esperando muy pacientemente que el Ministerio de Economía y Finanzas nombre a un negociador. Nos parece que los tiempos nos dan hasta el 15 de octubre. Nuestro espíritu es no tomar medidas si esto tiene un buen final para todos. Por lo tanto, estamos solicitando al Poder Legislativo que intervenga activamente, a efectos de que el Ministerio de Economía y Finanzas no solo proceda a designar a un negociador sino también a entablar una tripartita, si la cosa se complica, para lograr fórmulas de consenso que sirvan a los trabajadores -sabemos que si bien es materia de legislación del trabajo, también es materia presupuestal y estamos en épocas presupuestales- a fin de que no se produzca una rebaja, que sería "sui generis". Como ustedes comprenderán, los trabajadores todavía tenemos enormes reservas de dignidad acerca de la defensa de nuestros derechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho por la información y seguiremos trabajando sobre el particular.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 5)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 19)

(Ingresa a Sala una delegación del Hogar de Ancianos de Mercedes)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación del Hogar de Ancianos de Mercedes, integrada por la contadora Virginia Innella y el doctor Gonzalo Imas, quienes vienen acompañados por el señor Diputado Novales.

SEÑORA INNELLA.- Les agradecemos que nos reciban.

En este momento estoy presidiendo la Comisión del Hogar de Ancianos de Mercedes. Me acompañan el doctor Gonzalo Imas, asesor de nuestra querida obra y amigo, y el señor Diputado Novales, que conoce el lugar mejor que yo, por los años vividos en Mercedes.

El Hogar de Ancianos de Mercedes es una asociación privada, con personería jurídica y sin fines de lucro, cuyo cometido específico es brindar ayuda y protección a personas de la tercera edad, sin otras prioridades y preferencias que sus carencias y soledad. La Comisión Directiva considera que, en este momento, estamos acompañando al Estado, cumpliendo una función que creemos que no puede lograr a fondo, porque está demasiado lejos de esta actividad, y hay muchísimas cosas para trabajar con las personas de la tercera edad. Téngase presente que hace cien años la población adulta llegaba al 2,5% del total y hoy representa más de un 20%, y que la atención de los ancianos no debe agotarse con el solo pago de las jubilaciones y pensiones, puesto que la vida moderna exige la continuidad de la integración social de estos ancianos, reduciendo

riesgos e incertidumbres. Debemos reconocer, entonces, que esta responsabilidad social debe alcanzar a todos los sectores, actuando en forma mancomunada el Estado con la sociedad civil.

Este es un tema que nos preocupa demasiado. Debemos presentar políticas y proyectos sustentables en forma conjunta para enfrentar esta situación. A modo de ejemplo, recordemos lo que está sucediendo diariamente con las llamadas "casas de salud". Las autoridades competentes nos están manifestando que, en muchos casos, deben hacer "la vista gorda", dado que no tienen soluciones para este tipo de problemas.

El Hogar de Ancianos de Mercedes comenzó a funcionar en 1977 y el primer comité pro obras de este Hogar se había constituído en 1947. Es decir que pasaron más de treinta años para conseguir los fondos y el terreno para poder hacer el edificio y los elementos para comenzar a funcionar. Podemos decir que esta es una obra del pueblo de Mercedes, porque toda la ciudadanía apoyó el emprendimiento, que fue una iniciativa del doctor Ricardo J. Braceras, a instancias del doctor Mario Cassinoni.

Las condiciones para ingresar al Hogar de Ancianos son las siguientes: debe ser mayor de 65 años, autoválido -no somos un hospital ni un centro de salud-, carenciado y estar en soledad. Los ingresos de este Hogar de Ancianos se componen, en parte, por el aporte de los residentes. Ellos aportan el 80%, de sus ingresos, pero téngase en cuenta que es una población cuyas jubilaciones son las más sumergidas y que cuando solicitan ingresar al Hogar de Ancianos se debe a que sus ingresos están al mínimo, pues muchas veces sus familiares se aprovechan de la situación, sacando créditos con los que les vacían sus ingresos. Durante ocho o diez meses, la Comisión debe soportar los gastos del residente, dado que lo que aportan al funcionamiento es muy poco.

Si bien debemos reconocer el apoyo que nos da el Banco de Previsión Social, este solo nos da partidas para el mantenimiento edilicio de la institución, con rendiciones de cuentas cada dos o tres años. Como decía, el funcionamiento se integra con el 80% del ingreso de los residentes, con el aporte mensual o bimensual que hace un grupo de quinientas o seiscientas personas de Mercedes, con entregas bimensuales de alimentos secos que nos da el INDA y con el aporte de la Intendencia Municipal de Soriano, con la que tenemos buena relación y nos apoya, pero no es su tarea específica.

En cuanto al personal del Hogar de Ancianos, en este momento trabajan veintidós personas y un médico gerontólogo. A pesar del presupuesto, está reglamentado por Salud Pública la exigencia de tener un médico gerontólogo, que como los señores Diputados sabrán tiene un costo, porque no hay muchos en el país.

Es importante destacar que en este momento, a pesar de ser una asociación sin fines de lucro y estar dirigida por una Comisión Directiva de nueve personas, los funcionarios están agremiados. También aquí ha llegado la ola del gremio. Si bien eso, a veces, asusta un poco a los voluntarios que nos acompañan en esta tarea, hasta el día de hoy no ha existido ni un reclamo laboral, porque el Hogar ha cumplido en tiempo y forma con todas sus obligaciones en materia laboral y también con sus obligaciones en seguridad social.

En el año 1994 me incorporé a esta Comisión y recién en el año 1999 logramos que el Estado regularizara las situaciones de este tipo de instituciones, porque nos encontrábamos en un vacío total. En el año 1999, cuando el Estado reglamenta, hace la diferencia -es importante que la conozcamos- entre los hogares de ancianos y las casas de salud. Los hogares de ancianos son aquellos en los que se da atención a los ancianos, pero sin fines de lucro. Las casas de salud son las que cumplen la misma tarea pero con fines de lucro.

Otro dato importante es que a partir de la existencia de los Consejos de Salarios nos han incorporado en el Grupo 15, Salud, que tiene un gremio muy importante. Por ese motivo se han incorporando muchas exigencias que a veces es imposible cumplir de parte nuestra, pero hemos logrado salir adelante con grandes sacrificios. Debemos tener en cuenta que los hogares de ancianos no son centros de salud. Simplemente damos una atención integral al residente tratando de que sus últimos años de vida sean dignos, creativos y alegres, dado que en general ese tipo de personas son abandonadas por su familia. Además, nuestros ingresos, que están relacionados con las pasividades, aumentan una vez al año, y los Consejos de Salarios nos obligan a aumentar los sueldos dos veces al año.

En cuanto a las tareas que cumple el hogar de ancianos, no se trata solamente de dar atención a esos residentes sino también soluciones habitacionales a todos aquellos jubilados con derecho a vivienda por el Banco de Previsión Social pero que no están en condiciones de residir en esas viviendas. Téngase presente que en el caso de Mercedes, los edificios que el Banco de Previsión Social ofrece a los jubilados son de hasta

tres pisos sin ascensores, por lo que la persona que tiene derecho a esa vivienda realmente no la puede ocupar. Entonces, se ha firmado un convenio con el Banco de Previsión Social que denominamos cupos-camas.

El Hogar de Ancianos Mercedes cuenta con un predio de tres hectáreas, con una hermosa edificación, con espacios comunes y capacidad para albergar a más de ciento cincuenta abuelos, pero con pabellones solo para cincuenta. Nos parece que ampliarlo es una locura. No nos animamos. No hay políticas claras por parte del Estado, o por lo menos no nos ha llegado el mensaje. A modo de ejemplo, con tarifa inteligente pagamos de luz el 10% de nuestros ingresos. A pesar de las múltiples gestiones nos dicen que no hay solución, que no hay tarifas reducidas ni especiales para este tipo de emprendimientos. Inclusive, en la última reforma tributaria se nos quiso gravar los aportes patronales a la seguridad social.

Queremos contarles que hemos concretado tres grandes proyectos. El primero, que se llama Hogar Abierto a la Comunidad, es un acuerdo con el Patronato de Encausados y Liberados y la Jefatura de Policía de Soriano, autorizando a que los primeros realicen tareas en el Hogar. También lo hicimos con los Juzgados de Menores para que los menores infractores cumplan tareas sustitutivas en este Hogar de Ancianos. No fue una tarea fácil, porque cuando estas personas llegaban al Hogar nuestros abuelos los miraban con cara fea. Sin embargo, lo llevamos a cabo y estamos contentos porque logramos salvar muchas vidas que nos cuentan que pasan muy feo en la cárcel.

El segundo proyecto, Huertas Cooperativas, es para mujeres jefas de familia con hijos a cargo, para que pudieran utilizar ese predio en la realización de quintas para su provecho.

El tercero, que se llama Remontando Sueños, es un acuerdo con la Inspección Nacional de Escuelas para que los niños puedan remontar sus cometas en el predio, interactuando así con los adultos mayores.

Para poder mantener la viabilidad de los hogares de ancianos sin fines de lucro, necesariamente debe contarse con el apoyo del Estado a través de políticas específicas para la tercera edad, con tarifas públicas subsidiadas y exoneración de los aportes patronales, a fin de lograr recursos materiales y técnicos que mitiguen las actuales diferencias entre lo que cuesta atender dignamente a los ancianos y lo que realmente ellos pueden abonar a la institución.

Estamos solicitando una partida de alrededor US$ 15.000 anuales, que sea incluida en el Capítulo de Subsidios y Subvenciones para la reposición de colchones, almohadas, frazadas, además de la reposición periódica de heladeras, cocinas y otro mobiliario de la institución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si tiene documentación, les agradecemos que nos la entreguen. La Comisión va a considerar este petitorio que realiza el Hogar de Ancianos de Mercedes.

SEÑORA INNELLA.- En la documentación que entregamos está el último resultado mensual, los detalles de ingresos y egresos.

SEÑORA CABALLERO.- Le damos la bienvenida a la delegación.

La Comisión ha sido testigo del involucramiento que tiene el Hogar con la tercera edad en el departamento y la importante atención que presta. Somos conscientes de que se trata de una materia compleja. Afortunadamente, nuestro país cuenta con infinidad de asociaciones que prestan servicios de esta naturaleza. Corresponderá a esta Comisión ver en qué medida es posible prestar atención a vuestra solicitud.

En primer lugar, ¿hasta la fecha no han recibido partidas o subsidios por vía presupuestal a través del Inciso 21, Subsidios y Subvenciones? ¿Pretenden incorporarse por primera vez?

En segundo término, en el material que nos dejan, ¿manejan algún monto específico para la solicitud?

SEÑORA INNELLA.- Nunca estuvimos incluidos en esta partida. En principio, no teníamos conocimiento de su existencia, pero en la lectura del Presupuesto vimos que se incluye a determinadas

instituciones. Por eso vinimos a plantear nuestra problemática y quisiéramos que por primera vez se nos incorporara en este Capítulo.

Respecto al monto, estimamos la inversión que estaríamos haciendo en 2011 en mobiliario y, de acuerdo a los presupuestos que tenemos, es de aproximadamente US$ 15.000 anuales.

SEÑOR NOVALES.- De más está decir a los colegas que la institución Hogar de Ancianos de Mercedes nos enorgullece a todos los sorianenses, porque ha implicado una larga lucha de treinta, cuarenta o cincuenta años, que involucró a toda la población de Mercedes en unas campañas fabulosas en las que colaboró absolutamente todo el mundo para que se hiciera este hogar que ha sido un ejemplo.

Esta institución se ha logrado mantener durante mucho tiempo en base al sacrificio desinteresado de muchísimas comisiones que se han ido renovando a través de los años, pero siempre ha contado con personas que se han enamorado de la obra, como la contadora Innella. La Comisión Directiva está compuesta por múltiples integrantes provenientes de distintas capas sociales, de distintas profesiones y algunos son jubilados de varias actividades.

Al llegar a Mercedes, frente a una estación de servicio de ANCAP, a mano derecha, podrán ver ese magnífico edificio del Hogar de Ancianos, que es un ejemplo. En alguna oportunidad me ha tocado integrar la Comisión Directiva de este hogar y he podido comprobar con qué sacrificio y con qué amor toda esta gente está haciendo un poco mejores los últimos días de su vida a un montón de abuelos. La verdad es que viven en un ambiente saludable desde el punto de vista de la alimentación, de la higiene y de la recreación. Es una obra realmente admirable.

Por último, quiero decir que no me cabe ninguna duda de que los colegas Diputados tratarán como se merece esta muy seria solicitud de esta muy seria institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, cuando consideremos el Inciso 21, Subsidios y Subvenciones, tendremos en cuenta su petitorio.

Agradecemos su visita.

(Se retira de Sala la delegación del Hogar de Ancianos de Mercedes)

(Ingresa a Sala una delegación del Instituto Plan Agropecuario)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a integrantes de la Asociación de Funcionarios del Instituto Plan Agropecuario, integrada por el ingeniero agrónomo Carlos Molina y el señor Pablo Ferreira.

SEÑOR MOLINA.- Somos representantes de la agrupación denominada Funcionarios del Plan Agropecuario, que es una institución pública no estatal financiada fundamentalmente por aporte de Rentas Generales.

Esta es una oficina de extensión pública que tiene el Estado, dirigida fundamentalmente a pequeños y medianos productores ganaderos que, por diferentes motivos, no pueden pagar servicios técnicos y acceden a actividades que esta institución lleva adelante.

Todos sabemos que el grueso de la población rural de nuestro país está compuesta por pequeños y medianos productores ganaderos. Consideramos que cumplimos con ellos, que hacemos algo que, si bien los beneficia directamente a ellos, también beneficia a la economía nacional y a la sociedad en su conjunto. Ellos son en parte generadores de la riqueza nacional.

Estamos hablando de una institución pequeña, integrada por veinticuatro funcionarios técnicos y once empleados administrativos, pero que está estratégicamente localizada en el territorio ganadero donde trabaja. Tiene cuatro oficinas regionales en el interior del país y una en Montevideo. Actualmente, está gobernada por una Junta Directiva, integrada por productores designados por las gremiales -Comisión Nacional de Fomento

Rural, Cooperativas Agrarias Federadas, Asociación Rural y Federación Rural- y también por un delegado del Poder Ejecutivo, designado por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Digo "actualmente" porque hay un proyecto de ley a consideración del Senado que modifica la integración de la Junta Directiva, pero eso no es lo que hoy nos convoca. Lo que nos convoca, como funcionarios y no como dirigentes, es el Presupuesto de la Institución Plan Agropecuario a consideración de esta Comisión.

Esta introducción que estoy haciendo es porque tal vez no todos conozcan qué es el Plan, cómo funciona, qué hace, cuál es su público objetivo y cuál es su función.

Nuestro foco no es el ganado y su comportamiento. No son las pasturas y su comportamiento, ni tampoco la interacción ganado-pasto, como se podría pensar de una institución de extensión, sino que es la familia ganadera. Nuestro foco es el sistema familia-predio, con las personas, con los productores, que son los pobladores de nuestra campaña. Lo que intentamos hacer es apoyarlos mediante la generación de información y de diferentes actividades -que brevemente voy a contar- para que tomen decisiones adecuadas para mejorar sus ingresos, cuidando los recursos naturales y haciendo sustentable su explotación, sobre todo cuidando el recurso campo natural, que es la base de la competitividad de nuestra ganadería, teniendo en cuenta si son predios pequeños y medianos. Nosotros -como lo marcan estos tiempos- somos una institución moderna y pequeña, pero para hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos, a partir de 2006, diseñamos una planificación estratégica en tal sentido.

Además, cabe destacar, que se apuntó a la excelencia. ¿Que quiere decir esto? Que se diseñó un sistema de control de gestión de las actividades que se van realizando, de forma permanente y continua a través de Internet. Asimismo, anualmente se firman contratos de metas con cada uno de los empleados, no solo los técnicos, sino también los administrativos, y cuando termina el ejercicio se evalúa el cumplimiento de esas metas, apuntando -como dije al principio- a ser eficiente y eficaz en el uso de los recursos que la sociedad nos asigna.

También hay una apuesta muy fuerte a la renovación metodológica de lo que entendemos como extensión y capacitación. No nos quedamos con la mirada de la extensión de los años sesenta, sino que renovamos la metodología y apostamos al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, las conocidas TIC. Asimismo, apuntamos al uso de la educación a distancia, con un programa pionero que está en marcha, y que llega, aunque ustedes no lo crean, a productores que a priori podríamos pensar que es imposible que se sienten frente a una computadora, a sus esposas y a sus hijos. O sea que entendemos la capacitación y la extensión como algo actualizado y moderno, que sirve para dar herramientas a los productores, a fin de que tomen decisiones en mejores condiciones, mejoren sus ingresos y hagan sustentable los recursos.

Podemos decir que se capacita a productores, jóvenes, asalariados rurales y mujeres, de diferentes formas, ya sea a través de jornadas, giras o cursos presenciales y a distancia, usando diferentes estrategias.

Las actividades que hemos realizado en los últimos años demuestran una participación bien interesante de los productores. Si ustedes miran alguna de las gráficas que figuran en el repartido que entregué, podrán ver que, por ejemplo, el año pasado logramos que participaran en nuestras actividades presenciales, alrededor de diez mil productores, una cifra bastante considerable, sobre todo teniendo en cuenta que el público objetivo está en el entorno de los veinticinco mil o treinta mil productores.

Creo que era necesario hacer esta introducción para que conocieran la institución en la que trabajamos, ya que estamos aquí por su presupuesto.

Los recursos con que cuenta la institución, en su mayoría, provienen de Rentas Generales. El presupuesto del Plan Agropecuario figura en el artículo 709 del proyecto de ley, que se encuentra en el Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones". Aunque ustedes no lo puedan creer, desde el año 2000, el Plan Agropecuario tiene un presupuesto en pesos corrientes, constante y fijo. O sea que desde ese año nuestro presupuesto no se actualiza. Entonces, como comprenderán, se ha generado un déficit muy importante, el cual ha sido cubierto, en parte, por algunos proyectos extrapresupuestales que el Plan ejecutó, sobre todo con fondos provenientes del Banco Mundial. Por tanto, se hizo lo que los funcionarios llamamos un colchón, y de allí se ha ido solventando ese déficit; pero el colchón ha llegado a su fin. Ustedes comprenderán que un presupuesto en pesos y fijo desde el año 2000 lo primero que ha traído aparejado es una pérdida muy importante del salario de los funcionarios, tanto técnicos como administrativos. Inclusive en 2002 se redujeron los salarios en el entorno del 5% por la crisis financiera que lamentablemente vivió el país.

Nosotros reconocemos que en este presupuesto hay un refuerzo de los rubros para poner el Plan a flote, pero es solo para eso. Los recursos que se le asignan en este Presupuesto es lo que se venía ejecutando más el déficit que se generó. Eso es lo que suman las partidas que actualmente están previstas para la institución. Obviamente, un presupuesto -nosotros reconocemos que es producto de un gran esfuerzo- que solo cubre el déficit no permite un desarrollo potencial de mayores actividades. Tampoco permite una recuperación salarial de los funcionarios técnicos y administrativos que, como dije, hemos sufrido pérdidas importantes. Los incrementos salariales de los últimos años apenas cubrieron la inflación pasada; todos sabemos que en el último Gobierno la gran mayoría de los trabajadores, tanto públicos como privados, ha recuperado salario, pero nosotros no hemos podido hacerlo debido al déficit que se fue generando y al presupuesto fijo en pesos que tenemos desde el año 2000.

Esto nos preocupa terriblemente.

En un contexto relevante de país productivo, con una ganadería pujante, y con productores que pretendemos que sigan viviendo en sus predios, si ellos así lo deciden, entendemos que es importante revalorizar la actividad de extensión pública con la participación de la sociedad civil, que es lo que logra el Plan. Nosotros queremos una extensión pública y capacitación bien entendida, fundamentalmente, para las organizaciones de productores locales. El Instituto Plan Agropecuario tiene una fuerte vinculación territorial con sociedades de fomento, cooperativas y grupos de productores que funcionan en nuestro territorio ganadero, y creemos que es el momento de revalorizar la actividad de extensión.

Por otra parte, es notoria la brecha tecnológica que existe. Hay mucho conocimiento disponible respecto a la ganadería para ser aplicado, pero la brecha que hay entre lo investigado y lo realmente aplicado y utilizado por los productores es muy importante. Y la extensión logra ese nexo entre lo que genera la investigación y lo que el productor realmente termina utilizando en sus predios. Entonces, parece relevante revalorizar la extensión pública con la participación de la sociedad civil. Por tanto, entendemos que la extensión necesita un presupuesto acorde a la importancia que tiene. Nosotros cada cinco años nos enfrentamos, con escaso éxito, a la gran incertidumbre de qué va a pasar con el presupuesto para los trabajadores, por las familias que tenemos detrás. Como dije, en los años anteriores mantuvimos el mismo presupuesto, constante en pesos. Por lo tanto, entendemos que esa incertidumbre que se genera cada cinco años no es grata para nadie: para el Instituto ni para los trabajadores que nosotros representamos.

Como dije anteriormente, entendemos la extensión como algo de importancia para la economía, la sociedad y los productores, por lo que no parece adecuado que estemos incluidos en el Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones", como una donación más de la sociedad en su conjunto, para una actividad que creemos importante.

Para terminar, creemos que se debería incluir un mecanismo de ajuste de las partidas presupuestales que recibe el Instituto Plan Agropecuario, porque si permanecemos en el Inciso 21 sin partidas ajustadas, podremos seguir funcionando en el año 2011, pero en 2012 nuevamente generaremos un déficit y no se podrá recuperar el salario. Además, no podremos cubrir el déficit tal como lo hicimos en los últimos años, ya que teníamos fondos generados en otras oportunidades. Por lo tanto, se hace un esfuerzo importante, se pone a la institución en carrera, pero no se recupera salario y en el 2012 se perderá nuevamente la línea de flotación y se generará un déficit que los funcionarios no tenemos claro cómo se podrá cubrir, aunque creemos que la parte salarial se verá afectada otra vez. Por tal motivo, consideramos conveniente incluir un mecanismo de ajuste de esas partidas.

Por otra parte, cuando se creó el Instituto Plan Agropecuario, en 1996, los funcionarios y los técnicos cobrábamos algo parecido a lo que cobran los funcionarios de instituciones similares del sector, como el INIA, el INAC o el INASE. Pero actualmente, por la situación presupuestal a la que hice referencia, cobramos alrededor del 30% o 40% menos que esos técnicos que hacen cosas similares, en escalafones similares y en institutos de persona jurídica de igual naturaleza a la del Instituto Plan Agropecuario. Entonces, los funcionarios pretendemos -es una iniciativa nuestra- que se alcance un cofinanciamiento de la institución, tal como funcionan esos Institutos que acabo de mencionar, es decir, que parte del presupuesto lo ponga el Estado y parte los productores.Inclusive, es bueno aclarar que las gremiales de productores, que actualmente son las mandantes del Instituto, manejaron algunas cifras que dan cuenta de que apenas con el cuatro por diez mil que hoy se recauda por IMEBA, como cuotaparte de los productores, y redistribuyendo las partidas se financiaría el Instituto.

En definitiva, nos preocupa la situación presupuestal, y si bien es cierto que se hace un gran esfuerzo para poner al Instituto en nivel de flotación, entendemos que no se resuelve la falta de sustentabilidad y la precariedad del presupuesto al dejarse fijas las partidas y al presupuestarse solo el incremento de la inflación pasada, sin prever ningún ajuste para los próximos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 709, correspondiente al Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones", se refiere, precisamente, a retribuciones por $ 7:570.000. Además, en el planillado de este Inciso 21, "Subsidio y Subvenciones", que corresponde al Ejercicio anterior, en el renglón del Instituto Plan Agropecuario se hace referencia a retribuciones por $ 14:422.329.

En este Presupuesto, en el planillado del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", en el renglón correspondiente al Instituto Plan Agropecuario, en "Retribuciones Personales, Art 450" se establece una asignación, para el 2011, 2012, 2013 y 2014 de $ 21:992.000 anuales. Es decir, la cifra se mantiene en los cuatro años, pero son $ 21:992.000.

¿Es lo mismo que tienen los representantes del gremio del Instituto Plan Agropecuario?

SEÑOR MOLINA.- Sí, es correcto.

SEÑOR ABDALA.- En primer lugar, quiero saber si el incremento que se proyectó en el artículo 709 es insuficiente por sí mismo o, en tal caso, la insuficiencia tiene que ver con la desvalorización de la moneda en función de la imprevisión de un sistema de ajuste.

En segundo término, independientemente de lo que informó el señor Presidente, quiero saber cuánto representa porcentualmente esta diferencia con relación a la partida que hoy recibe el Instituto Plan Agropecuario.

En tercer lugar, no me quedó claro cuántos funcionarios integran el Instituto Plan Agropecuario.

En cuarto término, me gustaría saber en qué podría traducirse este refuerzo, que en términos relativos parece, por lo menos importante, en función de que es el mayor componente del incremento previsto en el artículo 709, desde el punto de vista de la recuperación salarial, es decir, para cuánto da -me consta que es una preocupación, porque acá se ha reiterado el antecedente del 2002, etcétera- y, eventualmente, en virtud del número de funcionarios, qué tipo de recuperación permitiría. ¿Qué idea hay al respecto? ¿Cómo se distribuiría o invertiría?

SEÑOR PARDIÑAS.- Nos consta que se ha presentado un proyecto, que radica en el Senado, que modificaría, de acuerdo con la visión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la integración del Consejo Directivo del Instituto Plan Agropecuario y reforzaría su rol. Me gustaría saber qué opinan al respecto los trabajadores del IPA, a la luz de las diferentes actividades que se desarrollan, que integran el plan estratégico.

En la información que aportaron los trabajadores, por un lado, figura la partida de $ 5:000.000, que también figura en el artículo 709, que tiene que ver con actividades de transferencia. Supongo que esto tendrá que vincularse con el nuevo rol que podrá tener el Instituto Plan Agropecuario, a partir de la aprobación de este nuevo proyecto.

Asimismo, al determinarse estas partidas, difícilmente se logre una recuperación salarial, a no ser que se ejecute lo que ya está estipulado, en el rubro correspondiente a reforzamiento de la partida, o se pueda corregir en el futuro a través de una ejecución deficitaria.

Yo también quiero saber cuánta gente trabaja en el IPA y cómo esperan que evolucione la situación, porque los trabajadores plantean la creación de nuevos cargos para cubrir demandas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En ese sentido, quiero saber cuál es la perspectiva jubilatoria y de deserciones en la plantilla de técnicos del Instituto Plan Agropecuario.

SEÑOR BEROIS.- Quiero aclarar que el IPA es una persona pública no estatal, y en el Estado hay muchos institutos que hacen extensión de la misma forma como, por ejemplo, el INIA y EL Instituto Nacional de Semillas. Los otros institutos se sustentan en base a determinado provento, pero el IPA recibe únicamente lo previsto en el Inciso 21.

SEÑOR MOLINA.- El refuerzo del presupuesto es pura y exclusivamente para cubrir el déficit del Instituto actualmente; no da para recuperación ni aumento salarial con respecto a la inflación pasada.

En el Instituto trabajan veinticuatro técnicos y once funcionarios administrativos.

Por otra parte, no hay expectativas de jubilación, pero sí un recambio muy importante de técnicos por problemas salariales. Todos sabemos que actualmente hay una demanda importante de técnicos del área agraria, con mejores horizontes. En los últimos cinco años se recambió el 40% del cuerpo técnico. No hay bajas previstas por jubilación.

En cuanto a la proyección de técnicos para atender la demanda del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quiero decir que dos compañeros se especializaron en el exterior en cambio climático y pasturas naturales. Uno de ellos ya fue convocado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el otro está por serlo, para participar en una actividad concreta, que le implica presentarse tres días de cinco en la semana. Los dos nuevos ingresos previstos suplantarían a estos compañeros cuando se vayan a cumplir tareas en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En definitiva, somos treinta y cinco funcionarios. El refuerzo presupuestal es para cubrir el déficit; no hay recuperación salarial y no habría incrementos salariales -ni siquiera teniendo en cuenta la inflación pasada- a partir de enero de 2012.

En cuanto a cómo vemos el cambio de ley, a nosotros, como empleados, no nos parece que afecte, por lo menos en principio, la actividad que venimos realizando de apoyo a la toma de decisiones del pequeño y mediano productor ganadero. Tampoco vemos que pueda afectar la articulación con diferentes proyectos que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como el Programa Ganadero, el Proyecto Uruguay Rural, el Proyecto Producción Responsable, o que tienen otros Ministerios, inclusive, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Plan Ceibal, el INIA, el INASE. Como el señor Diputado Pardiñas conoce, nosotros tenemos una articulación bien importante en el terreno concreto con este tipo de instituciones que también trabajan en el medio ganadero. De manera que creemos que ese cambio no genera ninguna complicación para la actividad. Sí vamos a estar más cerca de las decisiones que el Ministerio tome. Personalmente, me parece correcto.

Con respecto a los $ 5:000.000, aparentemente, serían para el Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria, que está mencionado en el proyecto de ley de cambio de autoridades. Eso se podrá ejecutar contra presentación de proyectos en los que el productor también ponga su cuotaparte. Habría que ejecutar proyectos en los que los productores concretamente pagaran algo; ahí se podría gastar ese dinero. No está claro que se pueda gastar en salarios y menos claro aún está que se pueda gastar en salarios y de forma permanente, es decir, que esa partida se pueda asimilar al salario.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——En cuanto a la pregunta del señor Diputado Berois, creemos que la extensión pública entendida como capacitación y empoderamiento de los productores, tanto en lo que tiene que ver con tecnología de insumo, como con tecnología de procesos y conocimiento en general, el que la realiza es fundamentalmente el Instituto Plan Agropecuario. Las otras instituciones sí se financian de forma distinta; cuando el legislador las creó previó una forma de financiamiento. Por ejemplo, en el caso del INIA, la financiación es a través de un adicional al IMEBA, al que hacía referencia anteriormente. En el caso del Instituto Plan Agropecuario no sucede así; siempre funcionó con partidas que venían de Rentas Generales. Hasta el momento sigue funcionando así; más del noventa por ciento de sus fondos tienen ese origen.

Aprovecho para reiterar algo que antes dije muy al pasar y que está muy relacionado con esta pregunta. Nosotros hicimos algunos números y concluimos que si solamente se redistribuyera el cuatro por diez mil del adicional del IMEBA -no del IMEBA, sino de su adicional-, que es alrededor de US$ 1:000.000, el productor aportaría esa cifra y el Estado, con un aporte igual al que hacía antes, podría contar con un Instituto Plan Agropecuario más grande. Reitero, con los $ 19:000.000 que el Estado aportaba antes, más el US$ 1:000.000

que surgiría de la redistribución de ese adicional -obviamente, cuando se redestribuye se le da a unos y se le quita a otros-, tendríamos un Instituto Plan Agropecuario, con el doble del presupuesto que tiene hoy, sin que a Rentas Generales le costara un centésimo más. Pero la opción es otra, y nuestras preocupaciones son otras.

Tenemos una proyección presupuestal de los próximos cinco años -no la imprimí, pero se las puedo hacer llegar-, en la que figura lo que venimos haciendo y nuestras necesidades de recursos para salarios, para funcionamiento y para el cambio de una flota que está vetusta; sobre todo por los caminos por los que tenemos que transitar, se genera un gasto de mantenimiento y de funcionamiento bastante relevante. Las autoridades que el Instituto tiene hoy en día realizaron el presupuesto de los próximos cinco años de acuerdo con el plan estratégico que se diseñó oportunamente, y está en el entorno de los $ 50:000.000 totales anuales.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que este es un tema importante en el sentido de que las políticas de desarrollo de un país agropecuario deben incluir este tipo de actividades y de instituciones que trabajan muy de cerca con los actores de la producción. El Instituto Plan Agropecuario tiene una larga historia. También hay una larga historia de controversias, porque recordemos que ha sufrido transformaciones porque muchas veces estuvo en la balanza la pertinencia o no del rol de la institución.

Me parece que tenemos la oportunidad, a través del Presupuesto -porque se incluye una norma al respecto-, de profundizar con el Poder Ejecutivo una forma de articular mejor la solución que creo que, con cierta sensibilidad con respecto a lo que venía ocurriendo, se trata de dar en este Mensaje Presupuestal.

También quería dejar constancia de que entre la nueva institucionalidad que se fue gestando en el sector agropecuario, hoy este Instituto es un poco la Cenicienta. Digo esto porque los demás institutos que se fueron creando -INIA, INASE, INAC- hoy tienen una tarea importante, acreditada en el país y en el territorio y con presupuestos que les permiten llevar adelante su tarea. No sucede lo mismo con el Instituto Plan Agropecuario, que está acreditado, está presente en el territorio, pero tiene dificultades presupuestales para salir adelante. Tendremos que ver de qué forma resolverlo.

Por otra parte, el ingeniero Molina planteaba su preocupación en cuanto a la pertinencia o no de que el Instituto Plan Agropecuario estuviera incluido en el Inciso 21. Esto responde a una mecánica del Poder Ejecutivo en cuanto a sus soluciones presupuestales, y no es de menor cuantía. Aquí también se incluyen partidas para la ANII, que sabemos es un área que ha priorizado el Gobierno en cuanto a su desarrollo, por todo el rol que tiene en la promoción de la investigación y la innovación tecnológica. De manera que el hecho de que estén incluidos acá no es por quitarles protagonismo, sino que esto responde a otras necesidades de instrumentación presupuestal.

Reitero que me parece importante que en esta ley presupuestal podamos solucionar los problemas de una institución que entiendo está llamada a generar -sobre todo teniendo en cuenta lo que decía el señor Ministro hace unos días- una articulación con las gremiales, con los grupos de productores, con la llegada de las políticas públicas al territorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes del Instituto Plan Agropecuario.

(Se retira de Sala la delegación del Instituto Plan Agropecuario)

(Ocupa la Presidencia el señor Diputado Ibarra)

(Ingresa a Sala una delegación de SUTEL)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a una delegación de SUTEL, integrada por su Presidente, el señor Gabriel Molina, su Secretaria, la señora Isabel Pereira, por las delegadas, señoras Alejandra Iriarte y Claudia Duré, y por los delegados, señores Valentín Martínez y Leonardo Saldaña, a quienes cedemos la palabra.

SEÑOR MOLINA.- Agradecemos el tiempo que nos dispensan para trasladar una situación que venimos arrastrando desde hace un largo tiempo.

Luego de la salida de las Comisiones Paritarias, donde se logró regularizar la situación de antiguos becarios, pasantes y de otro tipo de contratos en ANTEL pasándolos a función pública, comenzó un camino de transición en lo que refiere a destercerizar la mano de obra. Se sacó a un gran grupo de trabajadores de las empresas suministradoras de mano de obra y se los pasó en forma provisoria a los contratos a término, que era lo que teníamos más a mano para salir de esa situación tan precaria por la que estaban atravesando los compañeros trabajadores de ANTEL. En este proceso veíamos que en otras empresas públicas el contrato a término tendía a desaparecer, pero en ANTEL no; por el contrario, fue creciendo cada vez más. Hoy, contamos con 1.570 compañeros contratados a término que realizan tareas permanentes en la empresa. ¿Qué quiere decir esto? Que el trabajo que desarrollan no tiene un término perentorio, sino que se trata de tareas permanentes que ofrecen los compañeros. Dicho sea de paso, hay lugares que solo son atendidos por compañeros que están bajo este régimen laboral, por lo que si ellos no cumplen sus tareas, la empresa no puede abrir sus puertas para brindar ese servicio.

Esto se lo veníamos planteando al Directorio anterior. Luego, pasó lo conocido por todos y no tuvimos oportunidad de discutir nada. Cuando cambió el Gobierno, comenzamos a discutir con el actual Directorio, pero no se encontraron directivas claras por parte del Poder Ejecutivo en lo que refiere a los funcionarios. Si bien el actual Directorio acompaña y comprende nuestra opinión referente al personal, al no encontrar directivas este problema se resolvería en un futuro mucho más lejano del que concebimos.

Al llegar el Presupuesto nos encontramos con que en algunos casos se hicieron algunas excepciones, como por ejemplo en lo que refiere a los compañeros trabajadores del Banco de la República y del Banco Central, donde se pasa de contrato a término a contrato de función pública. Nosotros estamos en la misma situación y por eso venimos a plantear nuestra aspiración de que esto se resuelva en este Presupuesto de la misma manera. Concretamente pedimos -a través de una propuesta que hemos elaborado por escrito y que, con mucha humildad y respeto, dejaremos en poder de los legisladores para que la tomen en cuenta- que los más de 1.570 compañeros contratados a término, mediante un proceso de transición, pasen a contrato de función pública, que se presupueste en forma definitiva a los antiguos becarios y pasantes que hoy tienen contrato de función pública, y que se incluya en este mismo régimen a las cuarenta compañeras de limpieza que funcionan como empresas unipersonales, las antiguas trabajadoras que durante más de veinte años ofrecieron sus servicios en el interior del país. Inclusive, en este último caso hay un dictamen del Banco de Previsión Social que declara que su vínculo con la empresa es directo, que se tiene que terminar con esto y que ANTEL las tendría que contratar en forma directa.

Por otra parte, tenemos un acuerdo de fecha 2 de abril de 2007, que todos tenemos conocimiento que se firmó con el sindicato y con el movimiento sindical. Al año de firmado este acuerdo, los servicios de "call center" bajo el régimen de sociedad anónima debían pasar a la órbita de ANTEL, pero hasta el momento no hemos podido terminar de discutir el alcance del acuerdo, que sigue sin haberse respetado.

Esa es la situación que hoy existe en ANTEL. Traemos una carpeta con toda la información para dejar a los legisladores. En la última hoja incluimos una propuesta con la redacción que nosotros entendemos que serviría para tomar en cuenta algunas situaciones a fin de que sea incluida en el Presupuesto y se regularicen en forma definitiva, para que no se utilicen más la tercerización de mano de obra ni el contrato a término para tareas permanentes. Salimos de una situación general del Gobierno anterior durante el cual se regularizaron más de veinte mil situaciones, y hoy, solo en ANTEL, volvemos a tener 1.570 de estos casos. Eso genera muchas dificultades; no solo trae aparejado desregulación laboral, sino inequidades porque hay salarios diferentes y estas personas no tienen el mismo horario que los trabajadores de ANTEL. También genera dificultades en el manejo de los tiempos y de los servicios que brinda la empresa.

SEÑORA PEREIRA.- En la carpeta figura un resumen de las tres situaciones que tenemos y toda una parte argumental. Entendemos que esta figura de los contratos a término se ha desvirtuado porque en realidad se realizan para una tarea puntual y, en este caso, hay compañeros contratados a término de larga data; algunos llevan trabajando más de diez o quince años en ANTEL. Cada vencimiento genera una inestabilidad laboral. A estos compañeros se los trata en forma diferente que a los funcionarios; tienen que hacerles una calificación y de ella depende si les generan o no el nuevo contrato. Entendemos que eso apunta a una flexibilización laboral.

Por otra parte, yo estoy sentada al lado de un compañero haciendo la misma tarea, y yo percibo un salario y el compañero otro. Todas esas son inequidades. Además, como el contrato es por un año, estas personas no pueden tener el beneficio de la Contaduría General de la Nación ni sacar préstamos. Por ejemplo, si una compañera embarazada tiene contrato a término no puede cobrar la prima por nacimiento y no puede asistirse a través del BPS porque esa figura contractual no le permite estar ni de un lado ni del otro.

Entendemos que estos 1.570 trabajadores contratados a término tienen que estar dentro de la estructura. Se dice que no se quiere agrandar el Estado, pero en realidad el Estado paga por esos funcionarios; saldrá de otro rubro, pero el dinero que gasta el Estado es el mismo.

Pedimos sensibilidad a los legisladores para entender este tema, así como el relativo a los contratos de función pública y la situación de las 43 compañeras de limpieza que se desempeñan como empresas unipersonales. Estas personas tienen un contrato sumamente precario: desde 2008 no se les aumenta el salario y ganan menos de un Salario Mínimo Nacional.

En definitiva, queremos dejar en claro que existen inequidades. Todos contribuimos a la empresa; así como el funcionario contribuye a los logros, también lo están haciendo el resto de los compañeros que no son presupuestados.

SEÑORA IRIARTE.- Yo soy contratada de función pública en ANTEL.

La gran mayoría de los que tenemos contratos de función pública ingresamos bajo el régimen de beca o pasantía, aunque hay algunos casos, que son los menos, que ingresaron bajo otros regímenes contractuales que ni siquiera tenemos claros. Ingresamos amparados en el artículo 7º de la Ley de Presupuesto anterior, la Nº 17.930, que habilitaba a contratarnos bajo el régimen de contrato de función pública. En ese momento se negoció con el Gobierno la realización de esos contratos de función pública, no solo para ANTEL, sino a través de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, porque entonces éramos más de dos mil los becarios y los pasantes en el Estado. Entonces, se crearon las Comisiones Paritarias y se hizo el contrato de función pública.

Es importante aclarar que en ese momento, como existía la prohibición de presupuestar hasta 2015, se acordó hacer un contrato de función pública hasta derogar esa prohibición e incluirnos en el Presupuesto. Actualmente, esa prohibición fue derogada a través de la Ley Nº 17.930. Entonces, dado que no somos más de cuatrocientos ochenta los contratados y que en los demás organismos, aquellos que ingresaron con nosotros amparados por el artículo 7º ante citado ya fueron presupuestados, hemos solicitado la presupuestación ante el Directorio, pero aún no tenemos una respuesta.

Lo que pedimos ahora es que se nos incluya en la Ley de Presupuesto para que pasemos a tener cargos presupuestados. Cabe señalar que ninguno de nosotros tiene menos de diez años dentro de ANTEL y, hoy por hoy, estamos cobrando el mismo salario y compensaciones que los funcionarios, tenemos iguales derechos y obligaciones, por lo que la presupuestación de nuestros cargos no incrementaría para nada el gasto. Existe una diferencia muy mínima, por ejemplo, en cuanto a la carrera administrativa: si bien hoy podemos concursar por una resolución de Directorio, no tenemos las mismas garantías que los funcionarios presupuestados porque eso es una discrecionalidad de la Administración.

SEÑOR ABDALA.- ¿Esos cuatrocientos casos de contrato de función pública son una parte del total de los mil quinientos que mencionaron?

SEÑOR MOLINA.- No; son aparte. Los cuatrocientos setenta son los viejos becarios, pasantes y otro tipo de contratos irregulares que había en ANTEL.

SEÑORA DURÉ.- Yo trabajó en ANTELDATA y soy contratada a término, al igual que mi compañero Valentín Martínez. Nosotros ingresamos bajo este régimen a partir del artículo 187 de la Ley de Presupuesto anterior, que permitía a ANTEL utilizar este mecanismo del contrato a término para los servicios que estaban en competencia. Sin embargo, desde ese año, 2006, la Administración viene utilizando esta forma de contratación para todos los ingresos a la empresa. La única forma de ingresar hoy en ANTEL es a través de esta figura, ya sea para tareas que son a término o de carácter permanente: para los servicios que están en competencia, para las oficinas comerciales, telecentros, informática, gestión económico-financiera. Los mil quinientos contratados están en toda la estructura

de ANTEL. Por lo tanto, estamos planteando que se ha hecho abuso de esta figura por parte de la empresa, desvirtuándola y generando muchísima discriminación y desigualdad entre los trabajadores, ya que hay compañeros que, haciendo la misma tarea, tienen condiciones de trabajo, carga horaria y salario diferentes. Esta situación ha generado inestabilidad laboral.

A su vez, los contratos se vencen anualmente y la ley prevé que se pueden renovar indefinidamente. Sin embargo, cada vez que vamos a renovar los contratos, treinta días antes, los jefes y gerentes empiezan a realizar una serie de especulaciones acerca de nuestras evaluaciones y de nuestro comportamiento. Por lo tanto, terminamos siendo empleados suyos y no de la Administración, porque se dan situaciones de total autoritarismo por parte las autoridades y cuadros intermedios de la empresa.

Además de las inequidades laborales, hay un vacío legal. Tenemos un documento de la Oficina Nacional del Servicio Civil del año 2005, elaborado en el marco de los Consejos de Salarios y firmado también por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Mesa Coordinadora de Entes y COFE. Dice así: "Con esta situación, el Estado pasó a la vanguardia del desconocimiento de los derechos laborales, inclusive, de garantías constitucionales, creando una bolsa de trabajadores precarios, en franca inferioridad frente a públicos e incluso privados". Es un régimen mixto, que no es ni público ni privado. Es decir que el propio Estado ya en 2005 reconocía formalmente las carencias que tenían este tipo de contratos. Si comparamos con otras empresas públicas, como ANCAP, UTE, BPS, vemos que a la fecha todos han regularizado la totalidad de las situaciones que había con estos contratos. Sin embargo, ANTEL sigue utilizando este mecanismo.

SEÑOR SALDAÑA.- En la casi totalidad de los casos, entre las personas que estamos en estas diversas situaciones contractuales que no han sido regularizadas, hay personal que ha sido capacitado, que tiene una enorme experiencia adquirida en áreas fundamentales de la empresa, como las de ventas, atención comercial, centro de operaciones. También hay profesionales, hay personas con tareas de supervisión y con cargos de responsabilidad, y siempre está el peligro de que si no se regulariza y si no se da estabilidad a las distintas formas de contrato -porque ya ha sucedido- de que estas personas, a las cuales la empresa capacitó y en cuya formación invirtió, se vayan para la competencia.

En definitiva, el cumplimiento de nuestra solicitud va a redundar en beneficio de la propia Administración, ya que en amplios sectores de su estructura está siendo mantenida por contratados de función pública y a término, que somos el recambio generacional natural. Como apuntaban los compañeros, en el caso de los contratos de función pública, llevamos un promedio de trece años dentro de la empresa, y en el de los contratos a término, hay personal que ingresó antes y también a partir de 2006. Es la única manera de mantener a un personal calificado y capacitado, en una empresa que tiene franca competencia en sectores como la telefonía móvil y los servicios de datos.

SEÑOR ABDALA.- El planteo se podría describir, en forma muy sucinta y esquemática, como que existen dos situaciones importantes de reclamo de regularización. Por un lado, la de los contratos de función pública, que son cuatrocientos setenta y nueve, y por otro, la de los aproximadamente mil quinientos casos de personal contratado a término. La pregunta es la siguiente. En el caso de los contratos a término, al tenor de la propuesta que integra la documentación que presentaron, desde el punto de vista de SUTEL, ¿esa situación se solucionaría por la vía del contrato de función pública?

Por otra parte, advierto que los contratos a término se formalizaron el año pasado. ¿Todos ellos se formalizaron al tenor del artículo 187, que se ha mencionado aquí, o solo una parte? Me interesa saberlo porque, en todo caso, tiene que ver con la vía jurídica o con el vehículo que se utilizó desde el punto de vista de la figura contractual.

SEÑOR MOLINA.- Todos. Lo que sucede es que había diferentes situaciones: unos eran tercerizados y pasaron a ese régimen para terminar con la tercerización de la mano de obra y, otros, ingresaron a la Administración bajo ese régimen.

SEÑORA IRIARTE.- Ellos ingresaron por el artículo 187, que autoriza a ANTEL a contratar personal bajo el régimen de contrato a término, pero, en realidad, se rigen por los artículos 30 a 37 de la Ley Nº 17.556.

SEÑOR PARDIÑAS.- En el informe se dijo que mediante una resolución de Directorio se habilita a los contratados permanentes a presentarse a los concursos, en los cuales también participarían los funcionarios presupuestados, que son los que tienen derecho a la carrera administrativa. Mi inquietud consiste en si ello no ha generado controversias con los funcionarios presupuestados, que podrían sentirse vulnerados en sus derechos. Hemos sabido que en otros lugares, cuando se ha intentado habilitar que todos corran con iguales derechos, la ley amparó a los funcionarios presupuestados; los que son contratados permanentes, aunque sean permanentes, no pueden acceder a la carrera administrativa. Ese hecho ha generado varios conflictos internos en muchas dependencias.

SEÑORA IRIARTE.- En realidad, cuando uno habla con los compañeros, la mayoría entiende que los contratados de función pública, por la antigüedad y el tiempo que llevamos trabajando juntos, tenemos el mismo derecho. Pero ha habido casos en los que se recurrió algún cargo que fue asignado a un contratado de función pública por concurso. En algún concurso ha ganado un contratado de función pública, perdió un funcionario presupuestado y este último presenta un recurso, pidiendo además que, a futuro, no se nos permita concursar. De todos modos, los dictámenes han sido en contra de los petitorios, amparándose en que hay una resolución que permite que el contratado de función pública pueda concursar.

SEÑOR BERNINI.- Se refiere a una resolución de Directorio ¿verdad?

SEÑORA IRIARTE.- Exacto.

SEÑOR MOLINA.- El Sindicato reivindica el concurso. Más allá de la opinión individual de cada uno de los trabajadores de ANTEL, el Sindicato reivindicó el sistema de concurso en sus organismos, tanto para acceder a algún cargo como para ingresar a la Administración.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una pregunta que se vincula con la interna del organismo, con relación a este aspecto y que, tal vez, tenga que ver con la razón de ser de esta reunión.

Está claro que ANTEL no integra el Presupuesto Nacional; sin perjuicio de ello -como ha ocurrido y tenemos los antecedentes-, hay normas de carácter general que directa o indirectamente pueden terminar afectando a la empresa, para bien o para mal, obviamente. Ahora, concretamente, con relación a esta situación que está planteada y a las distintas alternativas de solución, ¿cuál es la posición del Directorio? Se lo podemos preguntar al Directorio, pero quiero saber en qué están la negociación o los planteos que el Sindicato habrá hecho llegar a la autoridad, que antes que nadie, es el Directorio de ANTEL, porque eso integra el análisis.

SEÑOR MOLINA.- Como Sindicato, hemos sido visitados por las actuales autoridades del Directorio de ANTEL, tanto por su Presidenta como por su Vicepresidente y su Director, el doctor Guariglia. Los tres han coincido con nosotros en que este sistema no puede seguir manteniéndose en la Administración, porque genera muchas dificultades para el proceso de la atención de todos los servicios y para su mantenimiento. O sea que se tendría que ir por un camino en el cual se eliminara este sistema en la Administración, porque ANTEL es la única empresa pública del Uruguay que tiene estos antecedentes. El problema es que no hemos encontrado eco, directivas claras por parte del Poder Ejecutivo para que la Administración tome una decisión que por lo menos se asemeje a nuestros planteos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, la Comisión va a analizar con profundidad la propuesta que presentaron; contamos con la versión taquigráfica y los documentos que han presentado.

En el Presupuesto anterior se buscaron algunas soluciones; esperamos que en este Presupuesto también se puedan encontrar los acuerdos necesarios para resolver el problema de los trabajadores de ANTEL.

SEÑOR MOLINA.- Queremos agradecer a la Comisión que nos haya recibido y cerrar nuestra participación diciendo que estamos dispuestos a venir cuando lo entiendan necesario y que reafirmamos los conceptos que están por escrito en la carpeta que acabamos de entregar a la Comisión.

Como solución, creemos que se debe aprovechar esta instancia del Presupuesto Quinquenal para que los más de 480 contratos de función pública pasen a ser presupuestados, para que los 1.570 trabajadores contratados a término pasen a un contrato de función pública y para que las 40 compañeras que tienen empresas unipersonales de limpieza también sean contempladas en este Presupuesto, dado que hay un fallo del Banco de Previsión Social que las considera personal de la Administración.

Quedamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de SUTEL)

(Ingresa a Sala una delegación del Banco de Tumores del Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Banco de Tumores del Hospital Militar, integrada por la doctora Olga Echeveste y por los doctores Carlos Sarroca y Gonzalo Ardao.

Hemos recibido algunos documentos referidos al asunto que vamos a considerar.

SEÑOR SARROCA.- Antes de ingresar al análisis del tema que nos convoca, quiero decir que el material que acabo de entregar contiene un elemento para tener en cuenta: Uruguay es uno de los países con más alta incidencia de cáncer y también de mortalidad por este motivo.

Nuestro país puede ser considerado como un modelo en materia de investigación de cáncer, similar a Islandia y a Finlandia, por las conveniencias que tiene dadas su hidrografía, las comunicaciones y los caracteres poblacionales, la unidad de los núcleos familiares, los aspectos culturales y la respuesta ante una convocatoria. En nuestro caso -ya está publicado- hay un 92% de respuesta a cualquier llamado que hagamos a los ciudadanos para ser estudiados.

Destaco que la tendencia a padecer cáncer a nivel nacional permanece incambiada y la mortalidad no disminuye. Esto se asocia a la falta de prevención y al diagnóstico tardío. Los costos asistenciales de un paciente con cáncer temprano y de otro en etapa avanzada son incomparables. Ustedes son conscientes y conocen los costos anuales en salud. Por lo tanto, si se hace prevención y diagnóstico temprano adecuados, en el tiempo se va a producir un decrecimiento de la enfermedad y también de los costos económicos.

Me tomé el atrevimiento de entregarles dos pequeños documentos más, uno que muestra dónde está colocado Uruguay en cuanto a frecuencia de cáncer y otro con tablas que revelan la incidencia y mortalidad debido a los diferentes cánceres que hay en el país. Esos datos son los últimos que ha brindado la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. En una reunión que se llevó a cabo en la mañana de hoy en la torre de las Telecomunicaciones, referida a ética en la temática que estamos considerando, se mostraron las últimas cifras y son peores todavía.

El Banco de Tumores del Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas, único banco de tumores sólidos criopreservados que hay en el país, fue inaugurado en 2007 por el señor Presidente de la República, decretando una partida presupuestal por dos años para criopreservación e investigación del cáncer, sugiriendo la posterior inclusión en el actual proyecto de presupuesto a estudio, motivo por el que estamos aquí.

Nuestro trabajo no es únicamente establecer y fortalecer el Banco de Tumores del Hospital Militar y el Laboratorio de Análisis Molecular -ya que un banco de tumores sin el laboratorio molecular es como si a una mesa le faltara una pata: no podría funcionar- sino que trabajamos en conjunto con el Grupo Colaborativo Uruguayo: Investigaciones de Afecciones Oncológicas Hereditarias, que dirijo. Se trata de una asociación sin fines de lucro declarada de interés nacional, conformando un engranaje que determina lo que vamos a presentar: un real Programa de Prevención del Cáncer.

Las funciones específicas de cada área están dedicadas a la captación, registro, investigación, tratamiento y seguimiento de las personas con riesgo de enfermar de cáncer. Se ha demostrado su utilidad por los logros

obtenidos en información, sobrevida y calidad de vida en la población a seguir, en forma totalmente gratuita. Esta función es la que cumple el Grupo Colaborativo Uruguayo: captar las poblaciones con alto riesgo de padecer cáncer en el Uruguay. En una primera etapa hacemos prevención primaria sobre toda la población, haciéndole sugerencias en general; a posteriori, los que captamos se registran y estudian, aprovechando las posibilidades que disponemos a través del Banco de Tumores y del Laboratorio que mencioné.

Es obvio que la proyección de este Programa de Prevención ha creado necesidades ineludibles de financiación para su funcionamiento. Por un lado, la correspondiente al Banco de Tumores y al Laboratorio de Análisis Molecular y, por otro, la función de captación y registro que lleva a cabo el Grupo Colaborativo Uruguayo. Este Programa y su alcance nacional gratuito llevó a la creación de la Fundación Génesis Uruguay que apoya e intenta financiar la captación y registro de personas que desafían al cáncer en sus variedades hereditarias.

Necesitamos la actividad de dos actores fundamentales que requieren diferentes apoyos: el Banco de Tumores del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y la Fundación Génesis Uruguay. En primer lugar, solicitamos la inclusión del Banco de Tumores del Hospital Central de las Fuerzas Armadas en el Presupuesto Nacional quinquenal a través del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual adjuntamos el ajuste presupuestal solicitando la continuidad de este Programa.

En segundo término, solicitamos que la Fundación Génesis Uruguay, inscripta en el Ministerio de Educación y Cultura, sea incluida en los beneficios del artículo 70 bis del Decreto Nº 150 de abril de 2007, para recaudar fondos de instituciones y personas que deseen hacerlo, destinando parte de sus impuestos a estos fines, como la ley lo define.

A los documentos que les enviamos días pasados agregamos tres anexos que corresponden al Banco de Tumores del Hospital Militar, lo que solicita el Grupo Colaborativo Uruguayo y la Fundación Génesis Uruguay, describiendo en forma más detallada las funciones que cumplimos.

Hace alrededor de cuarenta años que comenzamos este tipo de trabajo y el Grupo Colaborativo Uruguayo -reitero, lo hace totalmente gratuito para todo el país- tiene captadas dieciocho mil personas que conforman cuatrocientas ochenta familias. Hemos estudiado a muchas de ellas y podemos decir que de los casos diagnosticados y tratados por nosotros -en los que se encontraron alteraciones moleculares, que es una de las finalidades del Laboratorio Molecular-, pudimos obtener una sobrevida del 86% de las personas a veinte años, versus lo esperado para la población general que es del 50% a cinco años. Con estas tres patas podemos actuar en forma muy efectiva en la población uruguaya previniendo el cáncer y diagnosticándolo tempranamente o buscando alteraciones moleculares. Quizá, alguien recuerde que en 1996 se encontraron las primeras mutaciones en América Latina, concretamente, en Uruguay, en familias uruguayas y los resultados son los que estoy trasmitiendo respecto a la sobrevida de esta gente, libres de enfermedad a veinte años. Por lo tanto, si podemos financiar este proyecto, podemos impactar en el diagnóstico, en el tratamiento, en el seguimiento y, a su vez, en un ahorro muy grande de dinero, evitando sufrimientos a la población uruguaya.

Este es el mensaje que traemos, buscando el apoyo para financiar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- A través del artículo 94 de la Ley Nº 18.362 de 2008 se otorgó una asignación de $ 1:093.000 con destino a financiar los gastos de funcionamiento del Programa del Banco de Tumores de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. En el mismo artículo, en el inciso segundo, se establece: "Créase en el Inciso 03 ´Ministerio de Defensa Nacional´, Unidad Ejecutora 001 ´Dirección General de Secretaría de Estado´, el Proyecto de Inversión 772 ´Banco de Tumores´, Financiación 1.1 ´Rentas Generales´, con un crédito anual de $ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos)".

Hemos recibido las notas que ustedes enviaron donde se menciona la Fundación Génesis de Uruguay, que hasta este momento no está incluida en el Inciso 21, Subsidios y Subvenciones.

Por lo tanto, solicito ampliación de información sobre esos dos temas. Queda claro que una cosa es el Banco de Tumores y otra, la Fundación Génesis Uruguay.

Quisiera saber concretamente cuál es el petitorio que ustedes hacen para el Banco de Tumores y para la Fundación Génesis Uruguay.

Por otro lado, queremos saber cómo se está solventando el Programa Banco de Tumores, es decir, si lo hace a través de esa partida de $ 1.093.000 y de $ 200.000 que mencioné, porque esto está, por supuesto, dentro del área del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR SARROCA.- Nosotros pudimos acceder al material que había en el Hospital: heladeras de nitrógeno que no estaban en uso.

Si me permiten, voy a comenzar por la historia de este caso. En el año 1970, empecé a trabajar en la parte de cáncer hereditario. A raíz de eso, en el año 1996, formamos el Grupo Colaborativo Uruguayo: Investigación de Afecciones Oncológicas Hereditarias, que estudia los cánceres hereditarios y sugiere a la población qué es lo que tiene que hacer. Empezamos a captar personas con riesgo de enfermar, pudimos hacer determinaciones genéticas en ellas y encontrar los genes relacionados al cáncer; esto se logró gracias al apoyo internacional. Obtuvimos esos beneficios y los resultados están a la vista. Esa población fue creciendo y, por lo tanto, necesitamos fondos para poder seguir adelante.

Hemos llegado a captar dieciocho mil personas con alto riesgo de contraer cáncer. Nosotros nos informamos y vamos haciendo el estudio del riesgo que tiene esta gente de contraer esa enfermedad y le sugerimos cómo manejarse, cómo prevenirse y cómo hacer el diagnóstico y el tratamiento en forma ordenada, sin gastar de más. Una de las metas que queremos lograr es hacer prevención en serio, porque si no, sería un desastre. Esa es la función que cumple el grupo.

¿Por qué seguimos con el banco y por qué hicimos el Laboratorio Molecular?. Por una razón muy simple: tenemos acceso a la información patológica. Antes, los patólogos guardaban en parafina estos tumores, y actualmente se hace en nitrógeno, por el conocimiento del genoma humano. A su vez, el aprovechamiento de esas piezas nos permite la investigación a nivel molecular en el Uruguay. Aunque este hecho está en una etapa muy primaria, como tenemos colaboraciones con centros extranjeros, hemos obtenido el beneficio de poder investigar las posibles mutaciones que existieran en esos grupos de riesgo y los resultados son los que están a la vista.

Hemos encontrado dieciocho mutaciones, nueve nuevas; y eso aplicado a las personas relacionadas con ellas, ha significado un beneficio muy grande para la población uruguaya, muy superior que el estimado general que se esperaba en las condiciones comunes que tiene el resto de la población. Vale decir que esto viene a interés de cada uno cuando nos toca de cerca. La gente viene a nosotros en forma espontánea, no hacemos ningún llamado más a la población porque no damos abasto. Nosotros captamos aproximadamente dos familias semanales, ese es nuestro ritmo. La gente nos llama por teléfono y le pedimos la información, que luego es corroborada. Se piden las anatomías patológicas, o sea, las piezas de las anatomías patológicas de esas personas. El doctor Ardao tiene que confirmar que eso sea así, aunque ya haya un informe. El problema es que hay que conservar esos tejidos, porque son la base del conocimiento de la población uruguaya. Así como necesitamos de la historia clínica, toda pieza que nos saquen hay que guardarla.

Entonces, ¿por qué hicimos el banco? ¿Por qué utilizamos el nitrógeno? Porque, según el conocimiento actual de la biología molecular del cáncer, nos vamos a ver obligados cada vez más a hacer estudios más finos, y la conservación de la información está, por un lado, en el ADN, pero, por otro, lo más fino que tenemos es el ARN, o sea el ARN mensajero, y para poder conservarlo, hay que congelarlo. Estamos hablando para el Uruguay presente y para el Uruguay que viene.

SEÑOR PARDIÑAS.- Es muy interesante lo que acaba de plantear el doctor Sarroca.

Quisiera saber si hay alguna interfase o trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de Oncología y con el Instituto Pasteur, que ahora también abarca el área de investigación molecular.

Si bien la exposición fue muy clara, no ubico la tarea que ustedes realizan como Banco de Tumores y como Grupo Colaborativo dentro de una línea institucional de investigación.

SEÑORA CABALLERO.- En la misma línea del señor Diputado Pardiñas, quiero hacer algunas puntualizaciones.

Es evidente que esta es una actividad altamente especializada. En ese sentido, quisiera saber por qué se ubican en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y si eso obedece a alguna razón específica.

En la Rendición de Cuentas, Ejercicio 2007, hubo una asignación que estaba supeditada a la firma de un compromiso de gestión entre el Ministerio de Defensa Nacional y los responsables del Programa. Quisiera saber si efectivamente se concretó y en qué términos. Se indica que ese dinero asignado fue otorgado por dos años, a partir del 1º de enero de 2009, o sea que estamos ante un escenario muy cortoplacista.

Quisiera saber cuáles son las consecuencias que habría si no se llegaran a obtener los recursos que ustedes solicitan -o alguna alternativa similar-, teniendo en cuenta la alta especialización de su tarea y el tema de la conservación, que es muy delicado. Parecerían ser bastante dramáticas.

SEÑOR ARDAO.- Efectivamente, realizamos trabajos en colaboración con otras instituciones del Uruguay y con el Instituto Pasteur, en Montevideo y, por supuesto, en el exterior.

Quiero aclarar que este es el único Banco de Tumores que existe en Uruguay. Hay un Banco de Líneas Celulares para la parte hematológica, de leucemias y linfomas, que está ubicado en el Hospital Maciel. Pero, por diferentes disposiciones con respecto a cómo se guardan los materiales, no pueden estar juntos; específicamente, deben estar separados. Dicho banco tiene convenio con Noruega y con otros países.

Nuestro Banco es el único de tumores sólidos que hay en Uruguay, y está localizado en el Hospital Militar -donde yo trabajaba- porque allí estaban ubicadas las heladeras con nitrógeno líquido; por lo tanto, se instaló en ese lugar. Pero este Banco no es solamente para los militares, sino para toda la población del país.

En este momento, tenemos un convenio con cuatro hospitales públicos: el Instituto Nacional de Cáncer, el Hospital de Clínicas, el Hospital Pereira Rossell y el Hospital Militar, y estamos llevando a cabo un trabajo sobre el perfil molecular del cáncer de mama en colaboración con el Instituto Nacional de Cáncer de Estados Unidos, que es multicéntrico y multinacional, porque incluye México, Chile, Argentina, Uruguay y Brasil Ya hemos elaborado las bases para llevar a cabo ese trabajo y el 24 de setiembre empezaríamos a colectar las pacientes y los tumores. El estudio molecular, en base a ese trabajo, se llevará a cabo en el Instituto Pasteur.

No se trata de un solo tipo de tumor; se estudian muchos tumores y no todos los laboratorios de biología molecular tienen las mismas sondas, es decir, las mismas partículas que se necesitan para estudiar determinada porción del ADN. Nosotros, en el Laboratorio de Análisis Molecular estamos dedicados a estudiar el cáncer de colon hereditario. Asimismo, el Instituto Pasteur está abocado a la parte de cáncer de mama, y así sucesivamente.

SEÑOR SARROCA.- Voy a tratar de redondear lo manifestado por el doctor Ardao.

El señor Diputado Pardiñas preguntó por qué no trabajamos de entrada en el Instituto Pasteur. Eso se debe a que nosotros empezamos a colectar en 1970, hace muchas lunas. Posteriormente, empezamos a trabajar en otras líneas de investigación con el Instituto Clemente Estable, pero este se dedica más al cultivo de líneas celulares, y por eso ahora no nos mezclamos, porque nuestro trabajo es diferente. El Grupo Colaborativo Uruguayo está trabajando en el Hospital Militar Central porque son los únicos que nos brindaron atención desde hace muchas décadas. El uso de ese Hospital está dado por algo muy simple: allí están las heladeras de nitrógeno. Además, nosotros debíamos contar con cierta seguridad, porque todo esto tiene un marco legal muy grande. Debe tenerse en cuenta que nosotros somos responsables de esos tejidos, que no son nuestros, sino de cada ciudadano que prestó su tumor para guardar. Por lo tanto, tenemos que dar garantías y contar con una institución pública que lo guarde. Entonces, como teníamos esas heladeras, las utilizamos. Asimismo, el Hospital Militar nos da garantías para el cuidado de esas heladeras.

Por otro lado, necesitamos las fuentes de nitrógeno, y por eso dependemos de un servicio centralizado que funcione, como el que existe en el Hospital Militar. También necesitamos respaldo eléctrico para no sufrir pérdidas. En suma, allí se reúne todo lo que necesitamos. Se trata de un hospital público que tenía ya

instaladas las heladeras que necesitamos, y en un lugar reservado, ya que con el nitrógeno hay que tener una serie de cuidados debido al peligro que conlleva su utilización. Además, nos permite trabajar en forma coordinada y agrupada. Los otros procedimientos accesorios -tal como dijo el doctor Ardao- se hacen en parte, por ejemplo, en el Instituto Pasteur. O sea que estamos aprovechando los insumos que hay en el país para desarrollar nuestra labor.

También hay que tener en cuenta que nuestra capacidad de investigación tiene límites, porque necesitamos dinero, y por eso estamos aquí. Nosotros para realizar búsquedas mutacionales no necesitamos mucha magia, sino plata. Podríamos ocuparnos de eso, pero no nos da el dinero. Entonces, tenemos que recurrir a alianzas, como la que se está realizando en este momento en la Torre de las Comunicaciones, en la que se encuentran la Facultad de Medicina y el INDT, con los cuales tenemos nexos. Hay que destacar que el superior jerárquico del Banco de Tumores es el INDT, que ha fijado las reglas de juego para este tipo de Banco. Esto está muy enrabado dentro del plan nacional. Además, el Programa Nacional de Control del Cáncer tiene interés -esto fue presentado en 1998- en hacer una red de bancos, centrado en este Banco de Tumores.

SEÑOR ARDAO.- El compromiso funcional se hizo con la institución, se cumplió, está escrito y se encuentra en el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR RADÍO.- ¿Qué pasa si no acceden a los recursos que necesitan?

SEÑORA CABALLERO.- Como bien dijo el señor Diputado Radío, nos gustaría saber qué sucede si no acceden a los recursos que están solicitando.

En este sentido, quisiera corroborar si los recursos que están solicitando son los que figuran en el cuadro que está incluido en el material entregado, que está detallado por conceptos y que termina en una previsión de gastos del Banco de Tumores para el quinquenio. ¿Es correcto?

SEÑOR ARDAO.- Los tumores son un material que se colecta en fresco. En el momento en que se extirpa el tejido al paciente se toma la muestra, la que debe congelarse antes de haber transcurrido veinte minutos, lo que se hace a 150 grados bajo cero, en nitrógeno líquido. Como todos sabemos, al igual que lo que sucede en nuestras casas con una heladera o con un freezer, si se corta la corriente, o en nuestro caso, si se corta el dinero, todo se descongela y se echa a perder, se pudre. Por lo tanto, todas las muestras se perderán y nuestro trabajo habrá sido en vano. Debemos saber que lo que guardamos es el material genético de los tumores de los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión cuenta con los documentos que nos hicieron llegar y con la versión taquigráfica, en la que figuran las explicaciones que han brindado. Con esos insumos consideraremos el tema en su oportunidad. Por supuesto, en caso de ser necesario, realizaremos alguna otra consulta.

SEÑOR SARROCA.- Nosotros les agradecemos mucho que hayan prestado atención a lo que manifestamos.

Solo quiero decir que hace más de tres décadas que venimos pidiendo y rogando, y esta es una de las pocas veces que hemos sido recibidos y escuchados como corresponde; les agradecemos muchísimo su atención.

Recuerden que nadie está libre de esta situación. No es una amenaza, sino un recordatorio de que podemos hacer algo ahora y para adelante, porque toda la investigación de cáncer de la que se habla se basa en estos estudios que estamos pidiendo

¿Qué necesitamos nosotros? Información, porque luego terminamos lamentándonos por algo que podríamos haber hecho antes. Recuerden que Uruguay es un modelo para investigar el cáncer. Somos muy pocos, nos conocemos todos y estamos al alcance de una llamada telefónica. La respuesta que obtuvimos, que publicamos internacionalmente y es muy interesante, es del 92%.

Nosotros no tenemos problemas. No tenemos que gastar para pedir que la gente venga. Por lo tanto, estamos ofreciendo algo muy barato, que puede dar mucho resultado al país y salvar la vida a mucha gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos nuevamente a los representantes del Banco de Tumores de las FFAA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 17)